



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

CONTRATO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES, VESTIDORES Y AREAS DIVERSAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JESÚS MIRANDA CUBEIRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.1.- EL LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE EL NUMERAL 5.45 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.2.- EL ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.34 DE LAS POLÍTICAS,





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

**I.3.3. EL C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ**, SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

**I.3.4. EL ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

**I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES, VESTIDORES Y AREAS DIVERSAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 05 AL 29 DE MAYO DEL 2023.**

**I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062506, PARA EL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000088105-2023, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".**

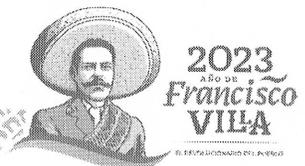
**I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38, 39, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**

**I.7. CON FECHA DEL 04 DE MAYO DEL 2023, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRTACIÓN DE DICHO SERVICIO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.**

**I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES No. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150.**

**II "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 8,889, DE FECHA 18 DE FEBRERO**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO a201502100919575536 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2015.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JESÚS MIRANDA CUBEIRO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,889, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO a201502100919575536 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2015 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.

II.4. CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GTT150218PEO.  
REGISTRO PATRONAL IMSS [REDACTED]  
REGISTRO INFONAVIT [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.5. CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

II.6. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 03 DE ABRIL DE 2015.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO

NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. ACEPTA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PUNTO 3, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN.

II.9. HA DESIGNADO AL ING. JESUS MIRANDA CUBEIRO, COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CON FACULTADES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTA CON TÍTULO DE INGENIERIA CIVIL, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES MZA 1, LT 8, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION TORRES, DEL IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09630; POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.7. DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES, VESTIDORES Y AREAS DIVERSAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE OBLIGAN DE FORMA CONJUNTA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES, VESTIDORES Y AREAS DIVERSAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMEROS CONFIDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Avenida  
Tel. (55)

icalpen de Juárez, Estado de México, C.P 53150.



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTTT50218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:**

<b>ANEXO 1 (UNO)</b>	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL.
<b>ANEXO 2 (DOS)</b>	BITACORA ELECTRÓNICA.
<b>ANEXO 3 (TRES)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO).
<b>ANEXO 4 (CUATRO)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA.
<b>ANEXO 5 (CINCO)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
<b>ANEXO 6 (SEIS)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
<b>ANEXO 7 (SIETE)</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES.
<b>ANEXO 8 (OCHO)</b>	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.
<b>ANEXO 9 (NUEVE)</b>	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.
<b>ANEXO 10 (DIEZ)</b>	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.
<b>ANEXO 11 (ONCE)</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
<b>ANEXO 12 (DOCE)</b>	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.
<b>ANEXO 13 (TRECE)</b>	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT.
<b>ANEXO 14 (CATORCE)</b>	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
<b>ANEXO 15 (QUINCE)</b>	PÓLIZA DE FIANZA.

ESTOS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA", EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ACEPTADOS POR "EL INSTITUTO", FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y VINCULAN A "LAS PARTES" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO.

*(Handwritten signatures and initials)*

**TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,254,755.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$3,136,887.50 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 25 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS EL 05 DE MAYO DEL 2023 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL 29 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DEL 05 DE MAYO DEL 2023 Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES" EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES" DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL GOBIERNO FEDERAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLE(S) EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, OPORTUNAMENTE A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INMUEBLE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.

**SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.-** PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

**SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UN PAGO BAJO EL CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR "EL CONTRATISTA", CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PREFERENTEMENTE EL PAGO O LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ANTE EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, RESPONSABLE DE EFECTUAR DICHOS PAGOS.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O (CFDI) QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR GASTOS FINANCIEROS. DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEXTO DE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**"EL CONTRATISTA"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA **"EL INSTITUTO"** PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"EL INSTITUTO"** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL CONTRATISTA"** POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES DE AJUSTES DE COSTOS SIGUIENTES AL MES EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE DE AUMENTO O REDUCCIÓN, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **"LAS PARTES"** TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"** POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE **"EL INSTITUTO"** SE PERCATE DE ESE HECHO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-** **"LAS PARTES"** ESTIPULAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, QUE SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA OBTENER EL AJUSTE, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A SOLICITARLOS POR ESCRITO ANTE "EL INSTITUTO".

LOS AJUSTES DE COSTO DIRECTO SE ORIGINARÁN CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CUANDO DICHS COSTOS PROCEDAN, DEBERÁN AJUSTARSE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN, SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL INSTITUTO" QUIEN LO DETERMINE, DENTRO DEL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

TRASCURRIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS Y "EL INSTITUTO" DE REALIZARLO A LA BAJA.

"EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" AL RECIBIR LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS REVISARÁ EL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE INTEGRA LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFICIENCIAS O IDENTIFIQUE QUE ESTÉ INCOMPLETO, APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SI TRASCURRIDO DICHO PLAZO NO DIERE REPUESTA AL APERCIBIMIENTO O NO ATENDIERE CORRECTAMENTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, NO SIENDO NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

**NOVENA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES" ACEPTAN EL USO OBLIGATORIO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BESOP), SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SERÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS O EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" Y EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA EL ACCESO A LA BEOP DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ADEMÁS DE LAS CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS RESPECTIVAS QUE LES OTORQUE "EL INSTITUTO".

LA APERTURA DE LA BESOP SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHS REGISTROS.

PARA EL USO DE LA BESOP, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA BESOP SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

AL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
4. LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
5. LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
6. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
7. LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO.
8. LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS.
9. LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
10. LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
11. LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
12. EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN LAS FECHAS DE CORTE SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
13. EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO O MENSUALMENTE.
14. LO RELACIONADO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE DEBAN IMPLEMENTARSE.
15. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS JUNTAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON EL CONTRATISTA O CON LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.

AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTTI50218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

2. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
4. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
5. LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
6. LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
7. EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.

**DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-** EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE APLICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PODRÁ ACONTECER EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:**

1. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL INSTITUTO".
3. CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL INCISO QUE ANTECEDE.
4. QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS RESULTEN ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE SI REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL INSTITUTO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

6. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.
7. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".
8. COADYUVAR OBLIGATORIAMENTE EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.
9. NOTIFICAR AL RESIDENTE, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.
10. QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 80 % (OCHENTA POR CIENTO), EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
11. QUE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO QUE SE EXTIENDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, A PARTIR QUE ÉSTE SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTO EN MARCHA Y RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
12. RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL INSTITUTO".
13. LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
14. LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".
15. CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS SIGUIENTES: BANCO DE TIRO Y TRASLADO DE ESCOMBRO, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA".**

**DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.**

1. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
2. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE RETENGA EL EQUIVALENTE AL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE AUTORIZEN PARA PAGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 191, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

3. "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER ESTIMACIÓN A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECAUDACIÓN Y FINANZAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LAS ESTIMACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL INSTITUTO", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:**

1. **DE CUMPLIMIENTO.-** MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ LIBERADA POR "EL INSTITUTO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

2. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE ENTREGARÁ PREVIO A LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, RECIBIENDO A CAMBIO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.
- PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN,
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, LOS RECURSOS APORTADOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES REFERIDOS SE CANCELARÁ LA FIANZA ELEGIDA POR "EL CONTRATISTA", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SI SE CONSTITUYE MEDIANTE APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" INSTRUIRÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTTI50218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

EN CASO DE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE "EL INSTITUTO" LA ORDEN DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE ANTE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE.

SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SU CANCELACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA.

SIN EMBARGO, CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

QUEDARÁ A SALVO EL DERECHO DE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ HECHA EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA, O EN SU CASO LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, DE LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150 EN HORARIO DE OFICINA.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 5.57 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS INSTITUCIONAL Y CONDICIONES SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) MENSUAL.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETENCIONES, EL GRADO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y SE DETERMINARÁ EN LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO, POR LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, A CUYO IMPORTE SE HABRÁ DE APLICAR EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RETENCIÓN.

LA CUANTIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EL PORCENTAJE PACTADO COMO RETENCIÓN.

"EL CONTRATISTA", PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES EL IMPORTE QUE SE LE HAYA APLICADO COMO RETENCIÓN, SÓLO SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO VIGENTE.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**INSTITUTO**"; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN APLICADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"** POR CONCEPTO DE RETENCIONES, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

**"EL INSTITUTO"** APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN DEFINITIVA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

LOS DÍAS DE ATRASO SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO PACTADA CONTRACTUALMENTE Y ASÍ, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CONCLUYA LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA PENALIZACIÓN DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO POR EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A APLICAR LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN DEFINITIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EXISTIR SALDO POR APLICAR, ÉSTE SE APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE GENERE POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, DURANTE EL PERIODO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:

DE DONDE:

SD = ITEA\*DTOEA\*TM

SD = SANCIÓN DEFINITIVA.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

DTOEA = DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR **"EL INSTITUTO"**, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTE POR LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN, NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVEN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

LA SUSPENSIÓN PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA DICHA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

LA FECHA DE TÉRMINO SE PRORROGARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE RESULTEN DE LA ESPECIALIDAD, CONCEPTO DE TRABAJO SUSPENDIDOS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; SU FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO. EN ESTE SUPUESTO "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, PRIMER PÁRRAFO Y 62, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 145 Y 146, DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES"; DEBIENDO SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE DEBERÁ RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE LO GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 149, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, "LAS PARTES" PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.-** SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTE LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCENTE. "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA "EL INSTITUTO" QUIEN REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS POR LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO, SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, PODRÁ "EL INSTITUTO" AUTORIZARLOS PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN EN EL ORDEN Y MANERA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PREVÉ ES EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

1. POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTAN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
2. CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "EL INSTITUTO" A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS, Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.
  - a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
  - c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
3. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA" PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES SE DEBERÁN SUSTENTAR POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA QUE ANTECEDE.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, SE CONSIDERARÁN Y ADMINISTRARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO. LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LOS EMITIDOS EN EL O LOS CONVENIOS PUEDEN INCLUIRSE POR "EL CONTRATISTA" EN LA MISMA ESTIMACIÓN DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, EN CUYO CASO SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DE O LOS CONVENIOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA DETERMINACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

EN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166, DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

"EL INSTITUTO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DEL RESIDENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL INSTITUTO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL INSTITUTO", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

**VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO", NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN, DE NINGUNO DE LOS DE LOS TRABAJOS.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.**

LA SOLICITUD REFERIDA DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A LA JEFATURA DE FINANZAS, EN LA OFICINA DE EROGACIONES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.

EN LA SOLICITUD "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTTI50218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "EL INSTITUTO"; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

COMUNICADA POR "EL INSTITUTO", LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y "EL INSTITUTO" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN FAVOR DE "EL CONTRATISTA" PROCEDAN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL INSTITUTO" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 170, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEAN DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO Y HECHOS EFECTIVOS LOS SALDOS PENDIENTES ENTRE "LAS PARTES", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR DE FORMA SIMULTÁNEA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE ALUDE AL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES",** CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SI "EL CONTRATISTA" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN:

1. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
2. INTERRUPTIR INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR, O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO".
3. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE O, EN SU CASO, POR EL SUPERVISOR.
4. CUANDO NO DE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
5. EN CASO DE QUE SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES O FIGURA ANÁLOGA.
6. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
7. NO DÉ A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL INSTITUTO" LE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA".
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 (UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR "EL INSTITUTO".

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO "EL INSTITUTO" LE HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO "EL CONTRATISTA" HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161, DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, LA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO

NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

PÚBLICO Y DEBERÁ ELABORARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONCILIAR DENTRO DEL FINIQUITO, LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE "LAS PARTES".

**VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE.- EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:**

1. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA".
2. SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS.
6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS A SU CARGO EN LA CLÁUSULA NOVENA QUE ANTECEDE, ENTRE ELLAS, LA APERTURA A LA BITÁCORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA". CUANDO LA BITÁCORA SE LLEVE POR MEDIOS CONVENCIONALES, ÉSTA QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.
7. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.  
CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
8. VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
9. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

10. RECIBIR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS PARA EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE Y REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
11. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, EN ESE SENTIDO DEBERÁ DETERMINAR Y/O CONSTATAR LAS DEDUCCIONES O DESCUENTOS QUE RESULTEN APLICABLES A LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATA (AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, PENAS CONVENCIONALES RETENCIONES Y/O DESCUENTOS, RECUPERACIÓN DE PAGOS EN EXCESO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO POR CONCEPTOS DE DERECHOS ENTRE OTROS), VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
12. RECIBIR CUANDO PROCEDA, LAS SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS QUE SE FORMULE POR ESCRITO "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LAS SOPORTEN, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
13. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE AUXILIAR DE "EL INSTITUTO" PARA SU FORMALIZACIÓN.
14. SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS AL PRESENTE CONTRATO, ELABORANDO PREVIAMENTE EL O LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PRECEDENTE.
15. RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
16. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.
17. INFORMAR FORMALMENTE AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" SOBRE LAS DESVIACIONES O ATRASOS QUE DETECTE SOLICITÁNDOLE SU CORRECCIÓN, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.
18. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE EL ÁREA REQUERENTE RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
19. PRESENTAR A "EL INSTITUTO" LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O A ESTE CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
20. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LE CONFIERAN, CONSIDERANDO LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ENCOMIENDE "EL INSTITUTO".
21. INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS AUTORIZADOS.
  - b) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.
  - c) MODIFICACIONES AUTORIZADAS A LOS PLANOS.
  - d) REGISTRO Y CONTROL DE LA BITÁCORA Y LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE OBRA.
  - e) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
  - f) CONTRATOS, CONVENIOS, PROGRAMAS DE OBRA Y SUMINISTROS, NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES DE OBRA REALIZADAS Y FALTANTES DE EJECUTAR Y PRESUPUESTO.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

22. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR A "EL CONTRATISTA" EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES.
23. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.
24. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.
25. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
26. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS.
27. REVISAR LAS ESTIMACIONES Y CONJUNTAMENTE CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO.
28. LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA"; PARA ELLO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.
29. LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS.
30. AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA SU APROBACIÓN.
31. VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ASIGNADA DICHA TAREA.
32. ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL INSTITUTO" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
33. VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGILANDO QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS.
34. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA, Y/O LA QUE OBTENGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ, COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR LO QUE DEBERÁ SER RESGUARDADA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL SEGURO Y EL BIENESTAR



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL CONTRATISTA", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR "LAS PARTES" EN LA BITÁCORA.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LO-050GYR991-E2-2021, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN 4 (CUATRO) TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EL 05 DE MAYO DEL 2023.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**POR EL INSTITUTO**

**"ÁREA CONTRATANTE"  
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES  
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

**"EL INSTITUTO"  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UMAE HTOLV

**"EL INSTITUTO"  
"AREA REQUIRENTE"**

MTR. DAVID LEMOINE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES  
UMAE HTOLV

**"EL INSTITUTO"  
"ÁREA TÉCNICA"**

C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ  
SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN  
UMAE HTOLV





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**"EL INSTITUTO"  
"ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"**

ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN  
UMAE HTOLV

**POR EL CONTRATISTA**

**"EL CONTRATISTA"  
GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION**

**"EL CONTRATISTA"  
GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION**

C. JESÚS MIRANDA CUBEIRO  
REPRESENTANTE LEGAL

C. JESUS MIRANDA CUBEIRO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 1 (UNO) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS  
UNITARIOS Y MONTO TOTAL  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario
<b>A</b>	<b>VESTIDORES</b>			
<b>A01</b>	<b>05 ACABADOS</b>			
OC05-055-005	EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CONCANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADO CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. No. 12 A CADA 0.90 M., LISTONES METÁLICOS DE 67.8 X 22.2 X 4.2 MM. CON LAMINA GALVANIZADO CAL. No. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADAS A CANALETA DE CARGA CON ALAMBRE GALVANIZADO No. 18, TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDO CON PASTA Y CINTA DE REFUERZO, TRAZO, PERFILADO, ESTIBA, ELEVACIÓN, ANGULO DE REBORDE, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, CORTES, HECHURA, NIVELADO, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, 5.5 X 0.60 M. Y 4.0 X 0.50 M DE DESARROLLO DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR. TOTAL 05 ACABADOS 31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE	M.	9.5000	\$881.96
<b>A01</b>	<b>TOTAL 05 ACABADOS</b>			
<b>A02</b>	<b>31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE</b>			
OC31-050-090	DESMONTAJE, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DESINSTALACIÓN DE VALVULAS DE REGADERAS, W.C. Y MINGITORIOS	PZA	39.0000	\$1,040.65
<b>A02</b>	<b>TOTAL 31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE</b>			
<b>A03</b>	<b>12 TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE</b>			
IH12-005-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LAVADO A BASE DE TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE POR INMERSIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	36.0000	\$514.19
IH12-005-020	DE 25 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	4.5000	\$1,200.65
IH12-005-025	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	53.0000	\$1,613.53
IH12-005-035	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M". CONEXIÓN HIDRÁULICA DE COBRE HASTA 4 M PARA CONTINUIDAD DE FLUIDOS DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	6.0000	\$2,437.18
IH12-015-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 13 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	24.0000	\$161.15
IH12-015-025	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701	PZA.	2.0000	\$655.06
IH12-015-	REDUCTOR BUSHING DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 32 X 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R	PZA.	4.0000	\$283.48





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTP150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

145				
IH12-015-150	REDUCTOR CAMPANA DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 32 X 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R	PZA.	12.0000	\$283.48
IH12-020-050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANODE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGARDE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 707-90°.	PZA.	192.0000	\$148.48
IH12-020-060	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 25	PZA.	26.0000	\$198.80
IH12-020-065	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 707-90°.	PZA.	50.0000	\$332.56
IH12-025-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANODE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGARDE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	PZA.	72.0000	\$172.14
IH12-025-025	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	PZA.	6.0000	\$617.35
IH12-025-035	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 711.	PZA.	2.0000	\$1,473.27
IH12-025-075	REDUCIDA DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, CON DIÁMETRO 25 X 25 X 13 MM	PZA.	2.0000	\$669.94
IH12-030-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 733-T -U.	PZA.	8.0000	\$1,259.09
IH12-030-035	DE COBRE A COBRE DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 733-T -U.	PZA.	8.0000	\$3,015.24
IH12-040-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 810.	PZA.	12.0000	\$498.94
IH12-045-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA PARA TUBO DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETES A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	PZA.	2.0000	\$140.35
IH12-045-015	DE 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	PZA.	8.0000	\$275.55
IH12-045-	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	PZA.	8.0000	\$322.84

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

020

**A03 TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE**

**A04 13 VALVULAS Y LLAVES**

IH13-005-015

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COMPUERTA DE 13 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).

PZA. 2.0000 \$1,469.76

IH13-005-030

DE COMPUERTA DE 32 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).

PZA. 12.0000 \$4,198.27

IH13-005-040

DE COMPUERTA DE 51 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).

PZA. 4.0000 \$6,525.06

**A04 TOTAL 13 VALVULAS Y LLAVES**

**A05 16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**

IH16-010-020

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. LLAVE AHORRADORA PARA LAVABO CON ALETILLA ORIÓN

PZA. 13.0000 \$7,724.88

IH16-010-045

FLUXOMETRO OCULTO DE PEDAL PARA W.C. ENTRADA SUPERIOR CON SPUD DE 32 MM.

PZA. 9.0000 \$15,987.33

IH16-010-065

FLUXOMETRO APARENTE DE PEDAL PARA MINGITORIO ENTRADA SUPERIOR CON SPUD DE 19 MM.

PZA. 3.0000 \$15,987.33

**A05 TOTAL 16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**

**A TOTAL VESTIDORES**

**B DIETOLOGIA**

**B01 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA**

OC01-015-150

DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL DE PISOS DE LOSETA DEBARRO CON MORTERO BASE.

M2. 14.0000 \$296.18

OC01-070-005

DEMOLICION, EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO AL 90 % DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO MEDIDO EN SITIO DE COLOCACIÓN, EN CAPAS DE 20CM. DE ESPESOR. INCLUYE: EXCAVACION CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, AGUA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, SEGÚN EL CASO, TENDIDO DEL MATERIAL HUMEDECIDO, PRUEBAS (GRANULOMETRÍAS, COMPACTACIÓN Y HUMEDAD), LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CEPAS. POR MEDIO MANUAL, CON MATERIAL AUTORIZADO PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.

M3. 5.0000 \$1,613.89

**B01 TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA**

**B02 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

OC02-041-015.	CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I (CON PESOVOLUMÉTRICO O EN ESTADO FRESCO SUPERIOR A 2.2TON/M3), INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTODE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRAQUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO,FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, VERTIDO YELEVACIÓN HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA ENCUALQUIER NIVEL. 'EN PISO. F'C=150 KG/CM2.AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM.	M3	5.0000	\$2,108.58
<b>B02</b>	<b>TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>			
<b>B03</b>	<b>05 ACABADOS</b>			
OC05-125-047	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO,VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE; CARGO DIRECTOPOR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRAQUE INTERVENGAN,TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL,PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE,ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SUCASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO,PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRODE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DESEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DEHERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DELOSETA DE BARRO DE 30 X 30, PARA COCINA INDUSTRIAL ASENTADA CON ADHESIVO SIMILAR A LAEXISTENTE	M2.	14.0000	\$1,569.80
<b>B03</b>	<b>TOTAL 05 ACABADOS</b>			
<b>B04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>			
IH12-005-035	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M". CONEXIÓN HIDRAULICA DE COBRE HASTA 4 M PARA CONTINUIDAD DE FLUIDOS DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	2.0000	\$2,437.18
IH12-050-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE COBRE. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEMANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AOBRA, ACARREO, TRAZO, CONEXIÓN , FIJACIÓN,NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DESOBRANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN YDEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO YHERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. CONEXIÓNHIDRAULICA DE COBRE CUERDA EXTERIOR DE 51 MM.DE DIÁMETRO, TIPO "M".	PZA.	6.0000	\$1,738.08
IH12-050-005	CONEXIÓN HIDRAULICA DE COBRE CUERDA INTERIOR DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	PZA.	6.0000	\$1,738.08
<b>B04</b>	<b>TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>			
<b>B05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>			
IH15-075-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C.HIDRÁULICO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO,CORTE, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DESOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DESEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DEEQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51MM. CEDULA 40 DE DIÁMETRO, POR 6.00 M. DELONGITUD PARA CEMENTAR	ML	18.0000	\$687.21
IH15-075-026	DE 100 MM. CEDULA 40 DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD PARA CEMENTAR	ML	14.0000	\$1,269.97
IH15-080-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPOHIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGODIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA YMATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO,TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DESOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DESEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIERNIVEL. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO. DE45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 45 GRADOSPOR 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	24.0000	\$230.21
IH15-080-	DE 45 GRADOS POR 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	15.0000	\$711.77





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

036

IH15-090-009

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.V.C.HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO.

PZA. 12.0000 \$944.77

IH15-090-012

HEMBRA DE 100 MM. DE DIÁMETRO.

PZA. 6.0000 \$1,272.62

IH15-090-040

MACHO DE 100 MM. DE DIÁMETRO.

PZA. 6.0000 \$1,272.62

IH15-100-045

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING

PZA. 12.0000 \$449.45

DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO, PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.

**B05**

**TOTAL 15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC**

**B06**

**16 MUEBLES SANITARIOS**

IH16-005-080

TRAMPA DE GRASA DE 40 X 60 X 47 CM. CON

PZA. 3.0000 \$32,328.63

CAPACIDAD DE 34KG. Y FLUJO DE 95 LITROS POR MINUTO, CON ENTRADA Y SALIDA DE 101 MM. DE DIÁMETRO,

**B06**

**TOTAL 16 MUEBLES SANITARIOS**

**B07**

**31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE**

IH31-015-200

MANO DE OBRA ÚNICAMENTE PARA LA

PZA. 2.0000 \$1,713.36

DESINSTALACION DE EQUIPO SUMINISTRADO POR EL IMSS, INCLUYE: ACARREO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIONES ELECTROMECÁNICAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL TRAMPA DE GRASA

**B07**

**TOTAL 31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE**

**B**

**TOTAL DIETOLOGIA**

**C**

**ESTACIONAMIENTO**

**C01**

**01 PRELIMINARES Y TERRACERIA**

OC01-015-005

DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO,

M3. 7.8000 \$1,877.12

EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE  
DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL  
INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES  
ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS  
DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER  
ALTURA Y CUALQUIER NIVEL DE CONCRETO SIMPLE.  
EN FIRMES, GUARNICIONES, BANQUETAS Y  
PAVIMENTOS.

**C01 TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA**

**C02 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA**

OC02-041-015 CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I (CON PESO

M2 1.3500 \$3,554.96

VOLUMÉTRICO O EN ESTADO FRESCO SUPERIOR A 2.2  
TON/M3), INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO  
DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA  
QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO,  
FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, VERTIDO Y  
ELEVACIÓN HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,  
LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA.  
EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES  
ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS  
DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN  
CUALQUIER NIVEL. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM.  
EN PISO. F' C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19  
MM.

**C02 TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA**

**C03 05 ACABADOS**

OC05-255-065 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE

M2. 27.0000 \$290.47

INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS  
MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN,  
FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL  
LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS  
CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE,  
RETAPADO, EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO,  
SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES  
FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,  
INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y  
DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y  
EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. PRIMARIO Y ESMALTE  
ANTICORROSIVO, EN HERRERÍA, PINTURA POR LOS  
DOS LADOS EN PTR

**C03 TOTAL 05 ACABADOS**

**C04 06 HERRERIA**

OC06-005-010 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE  
HERRERÍA EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE; CARGO

KG. 324.0000 \$74.62





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, DOBLECES, CORTE, ENERGÍA ELÉCTRICA, OXÍGENO Y ACETILENO, SOLDADO, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. CON PERFIL DE SECCIÓN TUBULAR LIGERO PTR CALIBRE No. 16.

**C04 TOTAL 06 HERRERIA**

**C TOTAL ESTACIONAMIENTO**

**D DRENAJE SEGUNDO PISO**

**D01 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA**

OC01-085-000 ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO

M3. 9.0000 \$366.33

POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

**D01 TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA**

**D02 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA**

OC02-020-010 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN,

M2. 60.0000 \$13.58

INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE CINTA DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE PELIGRO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION DE CINTA DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE PELIGRO,





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

	INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE			
<b>D02</b>	<b>TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>			
<b>D03</b>	<b>05 ACABADOS</b>			
OC05-030-030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL.26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CAD 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. ABRIR HUECO REPARACION Y RESANES EN PLAFONES DE TABLAROCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, CINTA PAPEL PARA JUNTAS, COMPUESTO READY MIX ESTÁNDAR, LIJADO, LIMPIEZA, PLASTICOS PROTECTORES SEGÚN SEA EL CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2.	20.0000	\$491.72
OC05-030-031	REPARACION Y RESANES EN PLAFONES DE TABLAROCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, COLGANTEO, CINTA PAPEL PARA JUNTAS, COMPUESTO READY MIX ESTÁNDAR, LIJADO, LIMPIEZA, PLASTICOS PROTECTORES SEGÚN SEA EL CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2.	276.0000	\$500.58
<b>D03</b>	<b>TOTAL 05 ACABADOS</b>			
<b>D04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>			



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

IH12-015-155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE,  MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 51 X 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 51 X 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R	PZA.	47.0000	\$806.72	
IH12-040-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE EXTERIOR DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 810. DE COBRE EXTERIOR DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 810.	PZA.	57.0000	\$1,737.48	
<b>D04</b>	<b>TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>				
<b>D05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>				
IH15-073-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE QUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD	ML	112.0000	\$652.62	
IH15-073-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD	ML	189.0000	\$1,086.61	
IH15-080-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO	PZA.	172.0000	\$230.21	



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

025

HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO.

IH15-080-036  
IH15-090-009

DE 45 GRADOS POR 100 MM. DE DIÁMETRO.  
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.V.C.

PZA.	132.0000	\$711.77
PZA.	57.0000	\$944.77

HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO.

IH15-085-020

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO

PZA.	19.0000	\$950.52
------	---------	----------

HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 51 MM. DE DIÁMETRO.

IH15-085-025

DE 100 MM. DE DIÁMETRO.

PZA.	96.0000	\$1,662.38
------	---------	------------

IH15-085-035

DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.

PZA.	47.0000	\$1,570.31
------	---------	------------

IH15-100-045

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO, PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y

PZA.	18.0000	\$449.45
------	---------	----------





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

IH15-105-020	<p>RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.</p>	PZA.	49.0000	\$717.95	
D05 D06	<p>EXTERIOR P.V.C. PARA REGISTRO TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, ESTOPA, CEMENTO, LIMPIEZA DE IMPUREZAS Y APLICACIÓN DEL CEMENTO EN LAS SUPERFICIES DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 MM. DE DIÁMETRO.</p>				
IH29-005-020	<p><b>TOTAL 15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC 29 SOPORTES</b></p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERÍAS FABRICADO EN OBRA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, SOLDADO, LIMADO, TALADRO, LIJADO, PINTURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. SOPORTE INDIVIDUAL PARA TUBERÍA DE 102 MM. DE DIÁMETRO, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE 3/8" CON DESARROLLO DE HASTA 1.00 M, Y ABRAZADERA TIPO "PERA" DE 102 MM DE DIÁMETRO, ANCLADO A LA LOSA CON UN PERNO Y COPLE DE 3/8", INCLUYE: TRAZO, CARGA PARA PERNO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS. SOPORTE INDIVIDUAL PARA TUBERÍA DE 102 MM. DE DIÁMETRO, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE 3/8" CON DESARROLLO DE HASTA 1.00 M, Y ABRAZADERA TIPO "PERA" DE 102 MM DE DIÁMETRO, ANCLADO A LA LOSA CON UN PERNO Y COPLE DE 3/8", INCLUYE: TRAZO,</p>	PZA.	56.0000	\$366.79	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

	CARGA PARA PERNO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.			
<b>D06</b>	<b>TOTAL 29 SOPORTES</b>			
<b>D07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>			
IH31-020-030	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE  COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTERÍA, CORTES, CONEXIONES, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL, TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIÁMETRO. TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIÁMETRO.	ML	330.0000	\$162.89
<b>D07</b>	<b>TOTAL 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>			
<b>D</b>	<b>TOTAL DRENAJE SEGUNDO PISO</b>			
<b>E</b>	<b>DRENAJE TERCER PISO</b>			
<b>E01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>			
OC01-085-000	ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO  POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3.	8.0000	\$366.33
<b>E01</b>	<b>TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>			
<b>E02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>			
OC02-020-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN,  INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE CINTA DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE PELIGRO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO,	M2.	55.0000	\$13.58





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

<b>E02</b>	ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION DE CINTA DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE PELIGRO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE	M2.	16.0000	\$491.72
<b>E03</b>	<b>05 ACABADOS</b>			
OC05-030-030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL.26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CAD 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. ABRIR HUECO REPARACION Y RESANES EN PLAFONES DE TABLAROCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, CINTA PAPEL PARA JUNTAS, COMPUESTO READY MIX ESTÁNDAR, LIJADO, LIMPIEZA, PLASTICOS PROTECTORES SEGÚN SEA EL CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2.	278.0000	\$500.58
OC05-030-031	REPARACION Y RESANES EN PLAFONES DE TABLAROCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, COLGANTEO, CINTA PAPEL PARA JUNTAS, COMPUESTO READY MIX ESTÁNDAR, LIJADO, LIMPIEZA, PLASTICOS PROTECTORES SEGÚN SEA EL CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION			





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

**E03 TOTAL 05 ACABADOS**

**E04 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE**

IH12-015-155 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COBRE, PZA. 51.0000 \$806.72

MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 51 X 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 51 X 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 701-R

IH12-040-020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIJADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE EXTERIOR DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 810. DE COBRE EXTERIOR DE 51 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 810. PZA. 59.0000 \$1,737.48

**E04 TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE**

**E05 15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC**

IH15-073-020 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE QUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD DE 51 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD ML 78.0000 \$652.62





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

IH15-073-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LONGITUD	ML	114.0000	\$1,086.61
IH15-080-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 45 GRADOS POR 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	152.0000	\$230.21
IH15-080-036	DE 45 GRADOS POR 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	90.0000	\$711.77
IH15-090-009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.V.C. HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO. HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	74.0000	\$944.77
IH15-085-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	5.0000	\$950.52
IH15-085-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	95.0000	\$1,662.38
IH15-085-035	DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	6.0000	\$1,570.31
IH15-100-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO, PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO	PZA.	51.0000	\$449.45





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

IH15-105-020	<p>DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.</p>	PZA. 40.0000 \$717.95	
E05 E06	<p>EXTERIOR P.V.C. PARA REGISTRO TIPO HIDRÁULICO PARA CEMENTAR, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, ESTOPA, CEMENTO, LIMPIEZA DE IMPUREZAS Y APLICACIÓN DEL CEMENTO EN LAS SUPERFICIES DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 MM. DE DIÁMETRO. DE 100 MM. DE DIÁMETRO.</p>		
IH29-005-020	<p><b>TOTAL 15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b> <b>29 SOPORTES</b> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERÍAS FABRICADO EN OBRA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, SOLDADO, LIMADO, TALADRO, LIJADO, PINTURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. SOPORTE INDIVIDUAL PARA TUBERÍA DE 102 MM. DE DIÁMETRO, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE 3/8" CON DESARROLLO DE HASTA 1.00 M, Y ABRAZADERA TIPO "PERA" DE 102 MM DE DIÁMETRO, ANCLADO A LA LOSA CON UN PERNO Y COPLÉ DE 3/8", INCLUYE: TRAZO, CARGA PARA PERNO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS. SOPORTE INDIVIDUAL PARA TUBERÍA DE 102 MM. DE DIÁMETRO, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE 3/8" CON DESARROLLO DE HASTA 1.00 M, Y ABRAZADERA TIPO</p>	PZA. 58.0000 \$366.79	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

	"PERA" DE 102 MM DE DIÁMETRO, ANCLADO A LA LOSA CON UN PERNO Y COPLÉ DE 3/8", INCLUYE: TRAZO, CARGA PARA PERNO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.			
<b>E06</b>	<b>TOTAL 29 SOPORTES</b>			
<b>E07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>			
IH31-020-030	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE  COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTERÍA, CORTES, CONEXIONES, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL, TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIÁMETRO. TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIÁMETRO.	ML	290.0000	\$162.89
<b>E07</b>	<b>TOTAL 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>			
<b>E</b>	<b>TOTAL DRENAJE TERCER PISO</b>			
<b>F</b>	<b>AREA DE BODEGA ROPA SUCIA DE QUIROFANO</b>			
<b>F01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>			
OC04-225-005	CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA  REGISTRO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. HECHO EN OBRA ARMADO CON 3 VARILLAS DE No.3 A.R. EN AMBOS SENTIDOS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE FIERRO DE 1 1/4" X 1/8" Y 1 1/2" X 1/8" RESPECTIVAMENTE, AGARRADERAS TIPO LLAVE, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. REPARACION DE REGISTRO DE DE 60 X 40 CM., DE 7 CM. DE ESPESOR. REPARACION DE REGISTRO DE DE 60 X 40 CM., DE 7 CM. DE ESPESOR.	PZA.	2.0000	\$441.83
<b>F01</b>	<b>TOTAL 04 ALBAÑILERIA</b>			
<b>F02</b>	<b>05 ACABADOS</b>			
OC05-011-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE:  CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO	M2.	5.0400	\$1,699.51



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CMS. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CMS. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 108 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 8 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 92 MM. DE ANCHO

OC05-250-052

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN MUROS DE TABLA-CEMENTO O DUROCK

M2. 10.0800 \$123.91

**F02 TOTAL 05 ACABADOS**  
**F03 06 HERRERIA**

OC06-005-005

SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, DOBLECES, CORTE, ENERGÍA ELÉCTRICA, OXÍGENO Y ACETILENO, SOLDADO, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE

PZA 1.0000 \$14,387.51





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. PUERTA DE HERRERÍA, ABATIBLE DE UNA HOJA DE 1.35 X 2.30, FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE 2"X1" Y 1"X1" CALIBRE NO. 18, INCLUYE: HERRAJES.

**F03**

**TOTAL 06 HERRERIA**

**F**

**TOTAL AREA DE BODEGA ROPA SUCIA DE QUIROFANO**

**G**

**AREA DE URGENCIAS**

**G01**

**12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE**

IH12-005-034.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA

PZA 2.0000 \$2,067.52

HIDRAULICA CON UN DESARROLLO DE 3.50 MTS CON TUBO DE COBRE RÍGIDO DE 13 MM INCLUYE: CODOS, TEE, REDUCCION, TAPON CAPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRAY MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES, ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS

**G01**

**TOTAL 12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE**

**G02**

**15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC**

IH15-010-000

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA

PZA. 2.0000 \$1,150.68

CON UN DESARROLLO DE 3.50 MTS A BASE DE TUBO DE P.V.C. DE 100 Y 50 MM DE DIAMETRO TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, INCLUYE; CONEXIONES TALES COMO YEE DE 100 Y 50 MM, CODO DE 100 Y 50 MM X 90, CODO DE 100 Y 50 MM X 45, COPLES, TEE DE 100 Y 50 MM, Y COLADERA DE PVC CON UNA SALIDA DE 50 MM Y CONEXION A REGISTRO SANITARIO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETEA OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

**G02**

**TOTAL 15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC**

**G03**

**16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**

IH16-005-005

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES

PZA. 2.0000 \$7,600.47





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

	SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. LAVABO CON PEDESTAL			
IH16-010-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA  MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE CROMADO	PZA.	2.0000	\$1,863.75
IH16-010-027	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA ALIMENTACIÓN DE LAVABO DE 13 X 13 MM. Y 40 CM. DE LONGITUD	PZA.	4.0000	\$134.75
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR PARA LAVABO DE 13 x 13 MM.	PZA.	4.0000	\$650.99
<b>G03</b>	<b>TOTAL 16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>			
<b>G</b>	<b>TOTAL AREA DE URGENCIAS</b>			
<b>H</b>	<b>TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO TORRE HOSPITALARIA</b>			
<b>H01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>			
OC04-225-005	CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA  REGISTRO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. HECHO EN OBRA ARMADO CON 3 VARILLAS DE No.3 A.R. EN AMBOS SENTIDOS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE FIERRO DE 1 1/4" X 1/8" Y 1 1/2" X 1/8" RESPECTIVAMENTE, AGARRADERAS TIPO LLAVE, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE	PZA.	4.0000	\$441.83



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO ESTREMEÑO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,  
DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE  
HERRAMIENTA Y EQUIPO. REPARACION DE REGISTRO  
DE DE 60 X 40 CM., DE 7 CM. DE ESPESOR.  
REPARACION DE REGISTRO DE DE 60 X 40 CM., DE 7  
CM. DE ESPESOR.

**H01**

**TOTAL 04 ALBAÑILERIA**

**H02**

**05 ACABADOS**

OC05-010-  
010

MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE; CARGO  
DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO  
DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA,  
DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU  
UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS  
FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA  
30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE  
SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN  
BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y  
POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26 Y  
ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A  
CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS  
SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE,  
ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA,  
COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y  
ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES,  
EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS,  
JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS  
DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN  
PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE  
PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES  
FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,  
INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y  
DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y  
EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. REPARACION DE 73  
MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13MM, CON  
CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO.

M2. 0.3300 \$449.99

OC05-030-  
005.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON  
PLACAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO  
DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE  
INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO,  
ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,  
ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE  
ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M.  
FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA  
GALVANIZADA CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA  
0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE

M2 25.5000 \$476.78



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REPUBLICANO DEL PUEBLO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

LAMINA GALVANIZADO CAL.26 A CADA 0.60 M.,  
AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL.18,  
FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CAD 0.30  
M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO,  
ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL  
Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO  
POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y  
NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS  
DE PROTECCIÓN , LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES  
FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,  
INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y  
DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y  
EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. 'REPARACION Y  
RESANES EN PLAFONES DE TABLAROCA, INCLUYE:  
MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,  
NIVELACION, CINTA PAPEL PARA JUNTAS,  
COMPUESTO READY MIX ESTÁNDAR, LIJADO,  
LIMPIEZA, PLASTICOS PROTECTORES SEGÚN SEA EL  
CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SUCORRECTA  
EJECUCION.

OC05-035-  
000

REPARACION DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO.

M2. 39.0000 \$445.11

SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, A BASE  
DE PLACA MODULAR -DE 61 X 61 X 2.2 CM. DE  
ESPESOR. CON PESO APROXIMADO DE 8 KG/M2.  
RENIVELACION MATERIAL FALTANTE Y RESISTENTE AL  
FUEGO. CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE  
15/16" X 1 1/2" SUJETA CON COLGANTES DE ALAMBRE  
GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 1.22 M. SEPARADOR  
DE 15/16" X 1 1/2" DE 1.22 M. DE LONGITUD. FORMANDO  
RETÍCULAS

OC05-085-  
026

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO

PZA 34.0000 \$60.25

PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS  
MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO  
HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE,  
MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°,  
EMBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO  
DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO  
DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN MUROS DE AZULEJO DE 10 X 10 CM,  
COLOR BLANCO MEXICANO,

OC05-085-  
030

CON LOSETA DE BARRO SIMILAR A EXISTENTE DE 30

M2. 24.0000 \$1,019.33

X 60 CM., ASENTADA PEGAZULEJO



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL PRESIDENTE DEL PUEBLO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 2 (DOS) BITACORA**

<b>C3M0013LV</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>
<b>No. de nota:</b> 1	<b>Fecha y hora:</b> 05/05/23 11:27 AM
<b>Tipo de nota:</b> Apertura	
<b>Datos de la Dependencia o Entidad Federativa.</b>	
<b>Nombre :</b> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
<b>Centro de Trabajo :</b> DEPARTAMENTO DE CONSERVACION	
<b>Teléfono :</b> 5555537108	
<b>Datos del Contratista.</b>	
<b>Nombre del Contratista :</b> GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	
<b>Domicilio :</b> Calle : AV DE LAS TORRES No. Ext. MZA 1 No. Int. LT 8 Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Teléfono :</b>	
<b>Datos particulares del contrato</b>	
<b>Número de contrato :</b> C3M0013LV	<b>Proyecto :</b>
<b>Plazo :</b> 26 Días naturales.	<b>Fecha de Inicio :</b> 05/05/23
	<b>Fecha de Término :</b> 29/05/23
<b>Monto :</b> 3,136.887.50 MXN	
<b>Objeto del contrato :</b> OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES, VESTIDORES Y ÁREAS DIVERSAS DE LA UMAE HTOLV.	
<b>Ubicación de los trabajos</b>	
<b>Referencia :</b> FRENTE AL HOME DEPOT	
<b>Latitud :</b> 19.5035116	<b>Longitud :</b> -99.2531363
<b>Calle :</b> AVENIDA LOMAS VERDES	<b>Número Interior :</b> AVENIDA LOMAS VERDES
<b>Número Exterior :</b> 52	<b>C.P. :</b> 53150
<b>Estado :</b> ESTADO DE MÉXICO	<b>Municipio :</b> NAUCALPAN DE JUAREZ
<b>Colonia :</b> SANTA CRUZ ACATLAN	<b>Localidad :</b> NAUCALPAN DE JUAREZ
<b>Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado</b>	
<b>Superintendente</b>	
<b>Nombre :</b> JESUS MIRANDA CUBEIRO	
<b>Profesión :</b> ING. CIVIL	
<b>Identificación oficial :</b> CREDENCIAL DE ELECTOR	
<b>Domicilio :</b> Calle : AV DE LAS TORRES No. Ext. MZA 1 No. Int. LT 8 Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Teléfono :</b>	
<b>Correo Electrónico :</b> jesuscubeiro3@hotmail.com	
<b>Residente</b>	
<b>Nombre :</b> VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	
<b>Profesión :</b> ING. ELÉCTRICO	
<b>Identificación oficial :</b> CREDENCIAL DE ELECTOR	
<b>Domicilio :</b> Calle : CHABACANO No. Ext. 20 No. Int. N/A Ciudad: ESTADO DE MÉXICO	
<b>Teléfono :</b> 53781700	
<b>Correo Electrónico :</b> victor.martinezrod@imss.gob.mx	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

### Horarios para asentar notas

Se podrán asentar notas de lunes a domingo de 00:01 a 23:59 horas. La bitácora estará disponible para consultas las 24 horas de los 365 días del año.

### Plazo

Plazo máximo para la firma de notas: 3 días  
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asimismo, de conformidad con el artículo 123, fracciones VI, y VII, del RLOPSRM, se establece que por ninguna causa se podrán modificar las notas ya firmadas, de ser necesario, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

### Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia con periodicidad: MENSUAL

### Estimaciones

Con fundamento en la LOPSRM, Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes al día: 30 para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

De acuerdo al RLOPSRM, Artículo 132.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I. Números generadores;
- II. Notas de Bitácora;
- III. Croquis;
- IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
- VI. Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado, y
- VII. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas.)

### Cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato

En cumplimiento al Artículo 105 del RLOPSRM.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

### Seguridad, higiene y protección al ambiente

Conforme a lo dispuesto en la LOPSRM, Artículo 20.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, RESIDENTE

Firmada por: JESUS MIRANDA CUBEIRO, SUPERINTENDENTE

\*\*\*El espacio sobrante de esta hoja se cancela según artículo 123, inciso IX del RLOPSRM publicado el 28 de julio de 2010.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Total
<b>A</b>	<b>VESTIDORES</b>					
<b>A01</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
OC05-055-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJILLO EN FA	M.	05/05/2023	07/05/2023	100.000000% 9.500000 \$8,378.62	100.000000% 9.500000 \$8,378.62
<b>A02</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					
OC31-050-090	DESMONTAJE, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR E	PZA	05/05/2023	09/05/2023	100.000000% 39.000000 \$40,585.35	100.000000% 39.000000 \$40,585.35
<b>A03</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>					
IH12-005-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBR	ML	08/05/2023	09/05/2023	100.000000% 36.000000 \$18,510.84	100.000000% 36.000000 \$18,510.84
IH12-005-020	DE 25 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	09/05/2023	10/05/2023	100.000000% 4.500000 \$5,402.93	100.000000% 4.500000 \$5,402.93
IH12-005-025	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	10/05/2023	11/05/2023	100.000000% 53.000000 \$85,517.09	100.000000% 53.000000 \$85,517.09
IH12-005-035	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	11/05/2023	12/05/2023	100.000000% 6.000000 \$14,623.08	100.000000% 6.000000 \$14,623.08
IH12-015-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COB	PZA.	12/05/2023	13/05/2023	100.000000% 24.000000 \$3,867.60	100.000000% 24.000000 \$3,867.60





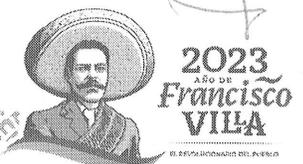
GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

IH12-015-025	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 32 MM. DE D	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$1,310.12	\$1,310.12
IH12-015-145	REDUCTOR BUSHING DE COBRE A COBRE INTERI	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	4.000000	4.000000	\$1,133.92	\$1,133.92
IH12-015-150	REDUCTOR CAMPANA DE COBRE A COBRE INTERI	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	12.000000	12.000000	\$3,401.76	\$3,401.76
IH12-020-050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE COBR	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	192.000000	192.000000	\$28,508.16	\$28,508.16
IH12-020-060	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X	PZA.	10/05/2023	10/05/2023	100.000000%	100.000000%	26.000000	26.000000	\$5,168.80	\$5,168.80
IH12-020-065	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X	PZA.	10/05/2023	10/05/2023	100.000000%	100.000000%	50.000000	50.000000	\$16,628.00	\$16,628.00
IH12-025-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	72.000000	72.000000	\$12,394.08	\$12,394.08
IH12-025-025	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJ	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	6.000000	6.000000	\$3,704.10	\$3,704.10





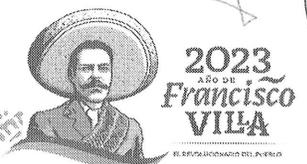
GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

IH12-025-035	DE COBRE A COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJ	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$2,946.54	\$2,946.54
IH12-025-075	REDUCIDA DE COBRE A COBRE A COBRE INTERI	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$1,339.88	\$1,339.88
IH12-030-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	8.000000	8.000000	\$10,072.72	\$10,072.72
IH12-030-035	DE COBRE A COBRE DE 51 MM. DE DIÁMETRO,	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	8.000000	8.000000	\$24,121.92	\$24,121.92
IH12-040-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	12.000000	12.000000	\$5,987.28	\$5,987.28
IH12-045-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA P	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$280.70	\$280.70
IH12-045-015	DE 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	8.000000	8.000000	\$2,204.40	\$2,204.40
IH12-045-020	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, FIG. 717.	PZA.	10/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	8.000000	8.000000	\$2,582.72	\$2,582.72





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

<b>A04</b>		<b>13 VALVULAS Y LLAVES</b>								
IH13-005-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS. IN	PZA.	06/05/2023	06/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$2,939.52	\$2,939.52
IH13-005-030	DE COMPUERTA DE 32 MM. DE DIÁMETRO BRONC	PZA.	07/05/2023	09/05/2023	100.000000%	100.000000%	12.000000	12.000000	\$50,379.24	\$50,379.24
IH13-005-040	DE COMPUERTA DE 51 MM. DE DIÁMETRO BRONC	PZA.	10/05/2023	12/05/2023	100.000000%	100.000000%	4.000000	4.000000	\$26,100.24	\$26,100.24
<b>A05</b>		<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>								
IH16-010-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS P	PZA.	08/05/2023	13/05/2023	100.000000%	100.000000%	13.000000	13.000000	\$100,423.44	\$100,423.44
IH16-010-045	FLUXOMETRO OCULTO DE PEDAL PARA W.C. EN	PZA.	08/05/2023	12/05/2023	100.000000%	100.000000%	9.000000	9.000000	\$143,885.97	\$143,885.97
IH16-010-065	FLUXOMETRO APARENTE DE PEDAL PARA MINGIT	PZA.	10/05/2023	13/05/2023	100.000000%	100.000000%	3.000000	3.000000	\$47,961.99	\$47,961.99
<b>B</b>		<b>DIETOLOGIA</b>								
<b>B01</b>		<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>								
OC01-015-150	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO	M2.	09/05/2023	10/05/2023	100.000000%	100.000000%	14.000000	14.000000	\$4,146.52	\$4,146.52





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

OC01-070-005	DEMOLICION, EXCAVACION, RELLENO COMPACTA	M3.	09/05/2023	10/05/2023	100.000000%	100.000000%	5.000000	5.000000	\$8,069.45	\$8,069.45
<b>B02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>									
OC02-041-015.	CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I (CON PESO V	M3	11/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%	5.000000	5.000000	\$10,542.90	\$10,542.90
<b>B03</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
OC05-125-047	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO,	M2.	14/05/2023	17/05/2023	100.000000%	100.000000%	14.000000	14.000000	\$21,977.20	\$21,977.20
<b>B04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>									
IH12-005-035	DE 51 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M".	ML	14/05/2023	15/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$4,874.36	\$4,874.36
IH12-050-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE	PZA.	15/05/2023	17/05/2023	100.000000%	100.000000%	6.000000	6.000000	\$10,428.48	\$10,428.48
IH12-050-005	CONEXIÓN HIDRAULICA DE COBRE CUERDA INT	PZA.	16/05/2023	17/05/2023	100.000000%	100.000000%	6.000000	6.000000	\$10,428.48	\$10,428.48
<b>B05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>									
IH15-075-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.	ML	11/05/2023	12/05/2023	100.000000%	100.000000%	18.000000	18.000000	\$12,369.78	\$12,369.78
IH15-075-026	DE 100 MM. CEDULA 40 DE DIÁMETRO POR 6.0	ML	12/05/2023	13/05/2023	100.000000%	100.000000%	14.000000	14.000000		





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

							\$17,779.58	\$17,779.58
IH15-080-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.	PZA.	13/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					24.000000	24.000000		
					\$5,525.04	\$5,525.04		
IH15-080-036	DE 45 GRADOS POR 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	14/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					15.000000	15.000000		
					\$10,676.55	\$10,676.55		
IH15-090-009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.	PZA.	15/05/2023	15/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					12.000000	12.000000		
					\$11,337.24	\$11,337.24		
IH15-090-012	HEMBRA DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	15/05/2023	15/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					6.000000	6.000000		
					\$7,635.72	\$7,635.72		
IH15-090-040	MACHO DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	15/05/2023	15/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					6.000000	6.000000		
					\$7,635.72	\$7,635.72		
IH15-100-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BU	PZA.	16/05/2023	17/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					12.000000	12.000000		
					\$5,393.40	\$5,393.40		
<b>B06</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS</b>							
IH16-005-080	TRAMPA DE GRASA DE 40 X 60 X 47 CM. CON	PZA.	15/05/2023	17/05/2023	100.000000%	100.000000%		
					3.000000	3.000000		
					\$96,985.89	\$96,985.89		
<b>B07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>							





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

IH31-015-200	MANO DE OBRA ÚNICAMENTE PARA LA DESINTAL	PZA.	13/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$3,426.72	\$3,426.72
<b>C</b>	<b>ESTACIONAMIENTO</b>									
<b>C01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>									
OC01-015-005	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO	M3.	05/05/2023	07/05/2023	100.000000%	100.000000%	7.800000	7.800000	\$14,641.54	\$14,641.54
<b>C02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>									
OC02-041-015	CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I (CON PESO V	M2	08/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	1.350000	1.350000	\$4,799.20	\$4,799.20
<b>C03</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
OC05-255-065	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ES	M2.	12/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%	27.000000	27.000000	\$7,842.69	\$7,842.69
<b>C04</b>	<b>06 HERRERIA</b>									
OC06-005-010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE	KG.	17/05/2023	19/05/2023	100.000000%	100.000000%	324.000000	324.000000	\$24,176.88	\$24,176.88
<b>D</b>	<b>DRENAJE SEGUNDO PISO</b>									
<b>D01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>									
OC01-085-000	ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECT	M3.	12/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%	9.000000	9.000000	\$3,296.97	\$3,296.97
<b>D02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>									
OC02-020-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, I	M2.	12/05/2023	13/05/2023	100.000000%	100.000000%	60.000000	60.000000	\$814.80	\$814.80





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

<b>D03</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
OC05-030-030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN	M2.	15/05/2023	18/05/2023	100.000000%	100.000000%	20.000000	20.000000	\$9,834.40	\$9,834.40
OC05-030-031	REPARACION Y RESANES EN PLAFONES DE TABL	M2.	16/05/2023	18/05/2023	100.000000%	100.000000%	276.000000	276.000000	\$138,160.08	\$138,160.08
<b>D04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>									
IH12-015-155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE COB	PZA.	18/05/2023	20/05/2023	100.000000%	100.000000%	47.000000	47.000000	\$37,915.84	\$37,915.84
IH12-040-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE	PZA.	20/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	57.000000	57.000000	\$99,036.36	\$99,036.36
<b>D05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>									
IH15-073-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.	ML	17/05/2023	19/05/2023	100.000000%	100.000000%	112.000000	112.000000	\$73,093.44	\$73,093.44
IH15-073-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LO	ML	18/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	189.000000	189.000000	\$205,369.29	\$205,369.29
IH15-080-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.	PZA.	18/05/2023	20/05/2023	100.000000%	100.000000%	172.000000	172.000000	\$39,596.12	\$39,596.12





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

IH15-080-036	DE 45 GRADOS POR 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	19/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	132.000000	132.000000	\$93,953.64	\$93,953.64
IH15-090-009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.	PZA.	20/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	57.000000	57.000000	\$53,851.89	\$53,851.89
IH15-085-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C	PZA.	19/05/2023	21/05/2023	100.000000%	100.000000%	19.000000	19.000000	\$18,059.88	\$18,059.88
IH15-085-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	17/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	96.000000	96.000000	\$159,588.48	\$159,588.48
IH15-085-035	DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	20/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	47.000000	47.000000	\$73,804.57	\$73,804.57
IH15-100-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BU	PZA.	20/05/2023	21/05/2023	100.000000%	100.000000%	18.000000	18.000000	\$8,090.10	\$8,090.10
IH15-105-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN CUERD	PZA.	21/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	49.000000	49.000000	\$35,179.55	\$35,179.55
<b>D06</b>	<b>29 SOPORTES</b>									
IH29-005-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA	PZA.	20/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	56.000000	56.000000	\$20,540.24	\$20,540.24





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

<b>D07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>								
IH31-020-030	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COM	ML	20/05/2023	22/05/2023	100.000000%	100.000000%	330.000000	330.000000	
							\$53,753.70	\$53,753.70	
<b>E</b>	<b>DRENAJE TERCER PISO</b>								
<b>E01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>								
OC01-085-000	ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECT	M3.	21/05/2023	23/05/2023	100.000000%	100.000000%	8.000000	8.000000	
							\$2,930.64	\$2,930.64	
<b>E02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>								
OC02-020-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, I	M2.	20/05/2023	21/05/2023	100.000000%	100.000000%	55.000000	55.000000	
							\$746.90	\$746.90	
<b>E03</b>	<b>05 ACABADOS</b>								
OC05-030-030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN	M2.	26/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	16.000000	16.000000	
							\$7,867.52	\$7,867.52	
OC05-030-031	REPARACION Y RESANES EN PLAFONES DE TABL	M2.	27/05/2023	29/05/2023	100.000000%	100.000000%	278.000000	278.000000	
							\$139,161.24	\$139,161.24	
<b>E04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>								
IH12-015-155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLA DE COB	PZA.	20/05/2023	21/05/2023	100.000000%	100.000000%	51.000000	51.000000	
							\$41,142.72	\$41,142.72	
IH12-040-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE	PZA.	23/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	59.000000	59.000000	
							\$102,511.32	\$102,511.32	





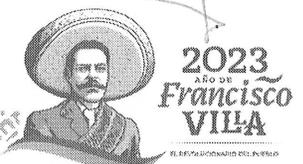
GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

E05	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC									
IH15-073-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.	ML	20/05/2023	23/05/2023	100.000000%	100.000000%	78.000000	78.000000	\$50,904.36	\$50,904.36
IH15-073-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO POR 6.00 M. DE LO	ML	22/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	114.000000	114.000000	\$123,873.54	\$123,873.54
IH15-080-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.	PZA.	26/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	152.000000	152.000000	\$34,991.92	\$34,991.92
IH15-080-036	DE 45 GRADOS POR 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	24/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	90.000000	90.000000	\$64,059.30	\$64,059.30
IH15-090-009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR P.	PZA.	25/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	74.000000	74.000000	\$69,912.98	\$69,912.98
IH15-085-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C	PZA.	25/05/2023	26/05/2023	100.000000%	100.000000%	5.000000	5.000000	\$4,752.60	\$4,752.60
IH15-085-025	DE 100 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	23/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	95.000000	95.000000	\$157,926.10	\$157,926.10
IH15-085-035	DE 100 X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA.	25/05/2023	25/05/2023	100.000000%	100.000000%	6.000000	6.000000	\$9,421.86	\$9,421.86





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

IH15-100-045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BU	PZA.	27/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	51.000000	51.000000	\$22,921.95	\$22,921.95
IH15-105-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN CUERD	PZA.	26/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	40.000000	40.000000	\$28,718.00	\$28,718.00
<b>E06</b>	<b>29 SOPORTES</b>									
IH29-005-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA	PZA.	24/05/2023	28/05/2023	100.000000%	100.000000%	58.000000	58.000000	\$21,273.82	\$21,273.82
<b>E07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>									
IH31-020-030	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COM	ML	20/05/2023	23/05/2023	100.000000%	100.000000%	290.000000	290.000000	\$47,238.10	\$47,238.10
<b>F</b>	<b>AREA DE BODEGA ROPA SUCIA DE QUIROFANO</b>									
<b>F01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>									
OC04-225-005	CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA R	PZA.	19/05/2023	20/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	\$883.66	\$883.66
<b>F02</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
OC05-011-005	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE	M2.	22/05/2023	24/05/2023	100.000000%	100.000000%	5.040000	5.040000	\$8,565.53	\$8,565.53
OC05-250-052	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍL	M2.	22/05/2023	23/05/2023	100.000000%	100.000000%	10.080000	10.080000	\$1,249.01	\$1,249.01





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

<b>F03</b>	<b>06 HERRERIA</b>								
OC06-005-005	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE	PZA	27/05/2023	29/05/2023	100.000000%	100.000000%	1.000000	1.000000	
							\$14,387.51	\$14,387.51	
<b>G</b>	<b>AREA DE URGENCIAS</b>								
<b>G01</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>								
IH12-005-034.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	06/05/2023	07/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	
							\$4,135.04	\$4,135.04	
<b>G02</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>								
IH15-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANIT	PZA.	08/05/2023	10/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	
							\$2,301.36	\$2,301.36	
<b>G03</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>								
IH16-005-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANIT	PZA.	09/05/2023	10/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	
							\$15,200.94	\$15,200.94	
IH16-010-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS P	PZA.	11/05/2023	12/05/2023	100.000000%	100.000000%	2.000000	2.000000	
							\$3,727.50	\$3,727.50	
IH16-010-027	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PA	PZA.	10/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	4.000000	4.000000	
							\$539.00	\$539.00	
IH16-010-031	LLAVE DE CONTROL ANGULAR PARA LAVABO	PZA.	11/05/2023	11/05/2023	100.000000%	100.000000%	4.000000	4.000000	
							\$2,603.96	\$2,603.96	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EJECUCION CONVENIDO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES ,  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES , DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

H	TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO TORRE HOSPITALARIA									
<b>H01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>									
OC04-225-005	CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA R	PZA.	13/05/2023	14/05/2023	100.000000%	100.000000%	4.000000	4.000000	\$1,767.32	\$1,767.32
<b>H02</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
OC05-010-010	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE; C	M2.	13/05/2023	15/05/2023	100.000000%	100.000000%	0.330000	0.330000	\$148.50	\$148.50
OC05-030-005.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN	M2	15/05/2023	17/05/2023	100.000000%	100.000000%	25.500000	25.500000	\$12,157.89	\$12,157.89
OC05-035-000	REPARACION DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO.	M2.	15/05/2023	18/05/2023	100.000000%	100.000000%	39.000000	39.000000	\$17,359.29	\$17,359.29
OC05-085-026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO	PZA	19/05/2023	19/05/2023	100.000000%	100.000000%	34.000000	34.000000	\$2,048.50	\$2,048.50
OC05-085-030	CON LOSETA DE BARRO SIMILAR A EXISTENTE	M2.	18/05/2023	20/05/2023	100.000000%	100.000000%	24.000000	24.000000	\$24,463.92	\$24,463.92





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET; IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA**

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Total
<b>A</b>	<b>VESTIDORES</b>				
<b>A01</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	4.902447	4.902447 \$1,808.02	4.902447 \$1,808.02
MOS-12	OFICIAL EN TABLAROCA	JOR	4.902447	4.902447 \$2,775.18	4.902447 \$2,775.18
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.490245	0.490245 \$456.86	0.490245 \$456.86
<b>A02</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	30.348123	30.348123 \$11,192.39	30.348123 \$11,192.39
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	30.348123	30.348123 \$17,179.47	30.348123 \$17,179.47
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	3.034812	3.034812 \$2,828.14	3.034812 \$2,828.14
<b>A03</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	42.999721	42.999721 \$15,858.30	42.999721 \$15,858.30
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	42.999721	42.999721 \$24,341.28	42.999721 \$24,341.28
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	4.299972	4.299972 \$4,007.14	4.299972 \$4,007.14
<b>A04</b>	<b>13 VALVULAS Y LLAVES</b>				





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	2.264898	2.264898	2.264898
				\$835.29	\$835.29
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	2.264898	2.264898	2.264898
				\$1,282.11	\$1,282.11
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.22649	0.226490	0.226490
				\$211.07	\$211.07
<b>A05</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	9.759758	9.759758	9.759758
				\$3,599.40	\$3,599.40
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	9.759758	9.759758	9.759758
				\$5,524.80	\$5,524.80
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.975976	0.975976	0.975976
				\$909.51	\$909.51
<b>B</b>	<b>DIETOLOGIA</b>				
<b>B01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	21.874154	21.874154	21.874154
				\$8,067.19	\$8,067.19
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.093708	1.093708	1.093708
				\$1,019.23	\$1,019.23
<b>B02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	1.963715	1.963715	1.963715
				\$724.22	\$724.22
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.196372	0.196372	0.196372
				\$183.00	\$183.00





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

MOS-8	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	JOR	1.963715	1.963715	1.963715
				\$1,046.72	\$1,046.72
				■	
<b>B03</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	4.911382	4.911382	4.911382
				\$1,811.32	\$1,811.32
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.491138	0.491138	0.491138
				\$457.69	\$457.69
				■	
MOS-7	OFICIAL COLOCADOR	JOR	4.911382	4.911382	4.911382
				\$2,780.24	\$2,780.24
				■	
<b>B04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	1.68149	1.681490	1.681490
				\$620.13	\$620.13
				■	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	1.68149	1.681490	1.681490
				\$951.86	\$951.86
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.168149	0.168149	0.168149
				\$156.70	\$156.70
				■	
<b>B05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	10.116899	10.116899	10.116899
				\$3,731.11	\$3,731.11
				■	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	10.116899	10.116899	10.116899
				\$5,726.97	\$5,726.97
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.01169	1.011690	1.011690
				\$942.79	\$942.79
				■	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

<b>B06</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	6.0000	6.000000	6.000000	
				\$2,212.80	\$2,212.80	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	6.0000	6.000000	6.000000	
				\$3,396.48	\$3,396.48	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.6000	0.600000	0.600000	
				\$559.14	\$559.14	
<b>B07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	2.586786	2.586786	2.586786	
				\$954.01	\$954.01	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	2.586786	2.586786	2.586786	
				\$1,464.33	\$1,464.33	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.258679	0.258679	0.258679	
				\$241.06	\$241.06	
<b>C</b>	<b>ESTACIONAMIENTO</b>					
<b>C01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	27.354319	27.354319	27.354319	
				\$10,088.27	\$10,088.27	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.367716	1.367716	1.367716	
				\$1,274.57	\$1,274.57	
<b>C02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.963764	0.963764	0.963764	
				\$355.44	\$355.44	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.096376	0.096376	0.096376	
				\$89.81	\$89.81	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

MOS-8	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	JOR	0.963764	0.963764 \$513.71	0.963764 \$513.71	
<b>C03</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	2.129112	2.129112 \$785.22	2.129112 \$785.22	
MOS-15	OFICIAL PINTOR	JOR	2.129112	2.129112 \$1,134.88	2.129112 \$1,134.88	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.212911	0.212911 \$198.41	0.212911 \$198.41	
<b>C04</b>	<b>06 HERRERIA</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	7.31754	7.317540 \$2,698.71	7.317540 \$2,698.71	
MOS-11	OFICIAL EN HERRERIA	JOR	7.31754	7.317540 \$3,900.47	7.317540 \$3,900.47	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.731754	0.731754 \$681.92	0.731754 \$681.92	
<b>D</b>	<b>DRENAJE SEGUNDO PISO</b>					
<b>D01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.9000	0.900000 \$331.92	0.900000 \$331.92	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.0900	0.090000 \$83.87	0.090000 \$83.87	
<b>D02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.89052	0.890520	0.890520	
				\$328.42	\$328.42	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.089052	0.089052	0.089052	
				\$82.99	\$82.99	
<b>D03</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	88.348128	88.348128	88.348128	
				\$32,582.79	\$32,582.79	
MOS-12	OFICIAL EN TABLAROCA	JOR	88.348128	88.348128	88.348128	
				\$50,012.11	\$50,012.11	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	8.834813	8.834813	8.834813	
				\$8,233.16	\$8,233.16	
<b>D04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	18.26924	18.269240	18.269240	
				\$6,737.70	\$6,737.70	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	18.26924	18.269240	18.269240	
				\$10,341.85	\$10,341.85	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.826924	1.826924	1.826924	
				\$1,702.51	\$1,702.51	
<b>D05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	84.804601	84.804601	84.804601	
				\$31,275.94	\$31,275.94	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	84.804601	84.804601	84.804601	
				\$48,006.19	\$48,006.19	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	8.48046	8.480460	8.480460
				\$7,902.94	\$7,902.94
				■	
<b>D06</b>	<b>29 SOPORTES</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	10.525648	10.525648	10.525648
				\$3,881.86	\$3,881.86
				■	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	10.525648	10.525648	10.525648
				\$5,958.36	\$5,958.36
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.052565	1.052565	1.052565
				\$980.89	\$980.89
				■	
<b>D07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	39.45018	39.450180	39.450180
				\$14,549.23	\$14,549.23
				■	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	39.45018	39.450180	39.450180
				\$22,331.96	\$22,331.96
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	3.945018	3.945018	3.945018
				\$3,676.36	\$3,676.36
				■	
<b>E</b>	<b>DRENAJE TERCER PISO</b>				
<b>E01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.8000	0.800000	0.800000
				\$295.04	\$295.04
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.0800	0.080000	0.080000
				\$74.55	\$74.55
				■	
<b>E02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.81631	0.816310	0.816310
				\$301.06	\$301.06
				■	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.081631	0.081631	0.081631
				\$76.07	\$76.07
<b>E03</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	88.047454	88.047454	88.047454
				\$32,471.90	\$32,471.90
MOS-12	OFICIAL EN TABLAROCA	JOR	88.047454	88.047454	88.047454
				\$49,841.90	\$49,841.90
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	8.804745	8.804745	8.804745
				\$8,205.14	\$8,205.14
<b>E04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	19.4142	19.414200	19.414200
				\$7,159.96	\$7,159.96
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	19.4142	19.414200	19.414200
				\$10,989.99	\$10,989.99
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.94142	1.941420	1.941420
				\$1,809.21	\$1,809.21
<b>E05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	64.788575	64.788575	64.788575
				\$23,894.03	\$23,894.03
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	64.788575	64.788575	64.788575
				\$36,675.52	\$36,675.52
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	6.478858	6.478858	6.478858
				\$6,037.65	\$6,037.65





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

<b>E06</b>	<b>29 SOPORTES</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	10.901564	10.901564	10.901564
				\$4,020.50	\$4,020.50
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	10.901564	10.901564	10.901564
				\$6,171.16	\$6,171.16
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.090156	1.090156	1.090156
				\$1,015.92	\$1,015.92
<b>E07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	34.66834	34.668340	34.668340
				\$12,785.68	\$12,785.68
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	34.66834	34.668340	34.668340
				\$19,625.05	\$19,625.05
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	3.466834	3.466834	3.466834
				\$3,230.74	\$3,230.74
<b>F</b>	<b>AREA DE BODEGA ROPA SUCIA DE QUIROFANO</b>				
<b>F01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.286512	0.286512	0.286512
				\$105.67	\$105.67
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.027023	0.027023	0.027023
				\$25.18	\$25.18
MOS-8	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	JOR	0.270232	0.270232	0.270232
				\$144.04	\$144.04
<b>F02</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	3.865574	3.865574	3.865574





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

				\$1,425.62	\$1,425.62
				■	
MOS-12	OFICIAL EN TABLAROCA	JOR	3.445289	3.445289 \$1,950.31	3.445289 \$1,950.31
				■	
MOS-15	OFICIAL PINTOR	JOR	0.420286	0.420286 \$224.02	0.420286 \$224.02
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.386557	0.386557 \$360.23	0.386557 \$360.23
				■	
<b>F03</b>	<b>06 HERRERIA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	7.270236	7.270236 \$2,681.26	7.270236 \$2,681.26
				■	
MOS-11	OFICIAL EN HERRERIA	JOR	6.462431	6.462431 \$3,444.67	6.462431 \$3,444.67
				■	
MOS-15	OFICIAL PINTOR	JOR	0.807805	0.807805 \$430.58	0.807805 \$430.58
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.727024	0.727024 \$677.51	0.727024 \$677.51
				■	
<b>G</b>	<b>AREA DE URGENCIAS</b>				
<b>G01</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.783146	0.783146 \$288.82	0.783146 \$288.82
				■	
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	0.783146	0.783146 \$443.32	0.783146 \$443.32
				■	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.078315	0.078315	0.078315





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

				\$72.98	\$72.98
<b>G02</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.415888	0.415888 \$153.38	0.415888 \$153.38
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	0.415888	0.415888 \$235.43	0.415888 \$235.43
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.041589	0.041589 \$38.76	0.041589 \$38.76
<b>G03</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	2.043376	2.043376 \$753.60	2.043376 \$753.60
MOS-16	OFICIAL PLOMERO	JOR	2.043376	2.043376 \$1,156.71	2.043376 \$1,156.71
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.204338	0.204338 \$190.42	0.204338 \$190.42
<b>H</b>	<b>TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO TORRE HOSPITALARIA</b>				
<b>H01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>				
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.573024	0.573024 \$211.33	0.573024 \$211.33
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	0.054046	0.054046 \$50.37	0.054046 \$50.37
MOS-8	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	JOR	0.540464	0.540464 \$288.08	0.540464 \$288.08





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO , EN  
PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MANO DE OBRA**

<b>H02</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
MOS-1	AYUDANTE GENERAL	JOR	16.732345	16.732345	16.732345	
				\$6,170.89	\$6,170.89	
MOS-12	OFICIAL EN TABLAROCA	JOR	7.420761	7.420761	7.420761	
				\$4,200.74	\$4,200.74	
MOS-2	CABO DE OFICIOS	JOR	1.673235	1.673235	1.673235	
				\$1,559.29	\$1,559.29	
MOS-7	OFICIAL COLOCADOR	JOR	9.311584	9.311584	9.311584	
				\$5,271.10	\$5,271.10	

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	Mes 1
<b>A</b>	<b>VESTIDORES</b>								
<b>A01</b>	<b>05 ACABADOS</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	18.90	151.230000	\$1.00	\$151.23	\$151.23
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	12.60	100.820000	\$1.00	\$100.82	\$100.82
<b>A02</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	117.00	936.000000	\$1.00	\$936.00	\$936.00
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	117.00	936.000000	\$1.00	\$936.00	\$936.00
<b>A03</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	165.74	1325.900000	\$1.00	\$1,325.90	\$1,325.90
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	110.49	883.930000	\$1.00	\$883.93	\$883.93
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	48.09	384.720000	\$1.00	\$384.72	\$384.72
<b>A04</b>	<b>13 VALVULAS Y LLAVES</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	8.72	69.780000	\$1.00	\$69.78	\$69.78
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	5.82	46.520000	\$1.00	\$46.52	\$46.52





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

											\$46.52	
<b>A05</b>	<b>16 MUEBLES</b>	<b>SANITARIOS</b>	<b>Y</b>									
	<b>ACCESORIOS</b>											
%MO-1	HERRAMIENTA		%MO	8	1	37.62	300.970000	\$1.00	\$300.97		\$300.97	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD		%MO	8	1	25.08	200.650000	\$1.00	\$200.65		\$200.65	
<b>B</b>	<b>DIETOLOGIA</b>											
<b>B01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>											
%MO-1	HERRAMIENTA		%MO	8	1	34.08	272.600000	\$1.00	\$272.60		\$272.60	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD		%MO	8	1	22.72	181.730000	\$1.00	\$181.73		\$181.73	
MAQ-1	BAILARINA		HRS	8	1	0.63	5.000000	\$82.75	\$413.75		5.000000 \$413.75	
<b>B02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>											
%MO-1	HERRAMIENTA		%MO	8	1	7.33	58.640000	\$1.00	\$58.64		\$58.64	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD		%MO	8	1	4.89	39.100000	\$1.00	\$39.10		\$39.10	
MAQ-15	VIBRADOR DE CHICOTE		HRS	8	1	0.31	2.500000	\$54.56	\$136.40		2.500000 \$136.40	
<b>B03</b>	<b>05 ACABADOS</b>											
%MO-1	HERRAMIENTA		%MO	8	1	18.93	151.450000	\$1.00	\$151.45		\$151.45	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	12.62	100.960000	\$1.00	\$100.96	\$100.96
<b>B04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	6.48	51.870000	\$1.00	\$51.87	\$51.87
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	4.32	34.580000	\$1.00	\$34.58	\$34.58
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	0.81	6.440000	\$1.00	\$6.44	\$6.44
<b>B05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	38.99	311.920000	\$1.00	\$311.92	\$311.92
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	25.99	207.950000	\$1.00	\$207.95	\$207.95
<b>B06</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	23.13	185.040000	\$1.00	\$185.04	\$185.04
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	15.42	123.360000	\$1.00	\$123.36	\$123.36
<b>B07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	9.97	79.770000	\$1.00	\$79.77	\$79.77
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	6.65	53.190000	\$1.00	\$53.19	\$53.19





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

C	ESTACIONAMIENTO									
<b>C01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	42.62	340.920000	\$1.00	\$340.92		\$340.92
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	28.41	227.280000	\$1.00	\$227.28		\$227.28
<b>C02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	3.60	28.780000	\$1.00	\$28.78		\$28.78
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	2.40	19.180000	\$1.00	\$19.18		\$19.18
MAQ-15	VIBRADOR DE CHICOTE	HRS	8	1	0.09	0.680000	\$54.56	\$36.83	0.675000	\$36.83
<b>C03</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	7.93	63.440000	\$1.00	\$63.44		\$63.44
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	5.29	42.290000	\$1.00	\$42.29		\$42.29
<b>C04</b>	<b>06 HERRERIA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	27.21	217.690000	\$1.00	\$217.69		\$217.69
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	18.14	145.130000	\$1.00	\$145.13		\$145.13





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

MAQ-8	PLANTA SOLDAR 500 AMP.	HRS	8	1	2.30	18.430000	\$42.36	\$780.88	18.434304	\$780.88
<b>D</b>	<b>DRENAJE SEGUNDO PISO</b>									
<b>D01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.56	12.480000	\$1.00	\$12.48		\$12.48
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	1.04	8.320000	\$1.00	\$8.32		\$8.32
MAQ-2	CAMION VOLTEO	HRS	8	1	0.39	3.100000	\$726.36	\$2,250.00	3.097638	\$2,250.00
<b>D02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.59	12.710000	\$1.00	\$12.71		\$12.71
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	1.06	8.480000	\$1.00	\$8.48		\$8.48
<b>D03</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	341.03	2728.250000	\$1.00	\$2,728.25		\$2,728.25
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	227.35	1818.830000	\$1.00	\$1,818.83		\$1,818.83
<b>D04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	70.51	564.050000	\$1.00	\$564.05		\$564.05
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	47.01	376.040000	\$1.00	\$376.04		\$376.04





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

<b>D05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	326.86	2614.850000	\$1.00	\$2,614.85		\$2,614.85
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	217.91	1743.240000	\$1.00	\$1,743.24		\$1,743.24
<b>L</b>	<b>29 SOPORTES</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	40.57	324.580000	\$1.00	\$324.58		\$324.58
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	27.05	216.380000	\$1.00	\$216.38		\$216.38
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	40.57	324.570000	\$1.00	\$324.57		\$324.57
<b>D07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	152.19	1217.490000	\$1.00	\$1,217.49		\$1,217.49
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	101.46	811.660000	\$1.00	\$811.66		\$811.66
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	152.19	1217.500000	\$1.00	\$1,217.50		\$1,217.50
<b>E</b>	<b>DRENAJE TERCER PISO</b>									
<b>E01</b>	<b>01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.39	11.100000	\$1.00	\$11.10		\$11.10
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	0.92	7.390000	\$1.00	\$7.39		\$7.39





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

										\$7.39
MAQ-2	CAMION VOLTEO	HRS	8	1	0.34	2.750000	\$726.36	\$2,000.00	2.753456	\$2,000.00
<b>E02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.46	11.650000	\$1.00	\$11.65	\$11.65	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	0.97	7.770000	\$1.00	\$7.77	\$7.77	
<b>E03</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	339.87	2718.970000	\$1.00	\$2,718.97	\$2,718.97	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	226.58	1812.640000	\$1.00	\$1,812.64	\$1,812.64	
<b>E04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	74.93	599.410000	\$1.00	\$599.41	\$599.41	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	49.95	399.600000	\$1.00	\$399.60	\$399.60	
<b>E05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	249.66	1997.300000	\$1.00	\$1,997.30	\$1,997.30	
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	166.44	1331.520000	\$1.00	\$1,331.52	\$1,331.52	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

<b>E06</b>	<b>29 SOPORTES</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	42.02	336.160000	\$1.00	\$336.16		\$336.16
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	28.01	224.110000	\$1.00	\$224.11		\$224.11
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	42.02	336.170000	\$1.00	\$336.17		\$336.17
<b>E07</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	133.74	1069.920000	\$1.00	\$1,069.92		\$1,069.92
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	89.16	713.290000	\$1.00	\$713.29		\$713.29
%MO-3	ANDAMIOS	%MO	8	1	133.74	1069.920000	\$1.00	\$1,069.92		\$1,069.92
<b>F</b>	<b>AREA DE BODEGA ROPA SUCIA DE QUIROFANO</b>									
<b>F</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.03	8.240000	\$1.00	\$8.24		\$8.24
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	0.67	5.370000	\$1.00	\$5.37		\$5.37
MAQ-10	REVOLVEDORA UN SACO	HRS	8	1	0.00	0.020000	\$83.08	\$1.31	0.015786	\$1.31
<b>F02</b>	<b>05 ACABADOS</b>									
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	14.86	118.880000	\$1.00	\$118.88		\$118.88





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	9.91	79.240000	\$1.00	\$79.24	\$79.24
<b>F03</b>	<b>06 HERRERIA</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	27.13	217.030000	\$1.00	\$217.03	\$217.03
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	18.09	144.680000	\$1.00	\$144.68	\$144.68
MAQ-8	PLANTA SOLDAR 500 AMP.	HRS	8	1	0.19	1.500000	\$42.36	\$63.54	1.500000 \$63.54
<b>G</b>	<b>AREA DE URGENCIAS</b>								
<b>G01</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	3.02	24.160000	\$1.00	\$24.16	\$24.16
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	2.01	16.110000	\$1.00	\$16.11	\$16.11
<b>G02</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	1.60	12.830000	\$1.00	\$12.83	\$12.83
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	1.07	8.550000	\$1.00	\$8.55	\$8.55
<b>G03</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	7.88	63.060000	\$1.00	\$63.06	\$63.06





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUNTIFICADOS , EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERISTICAS**

%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	5.25	42.030000	\$1.00	\$42.03	\$42.03
<b>H</b>	<b>TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO TORRE HOSPITALARIA</b>								
<b>H01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	2.06	16.500000	\$1.00	\$16.50	\$16.50
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	1.35	10.760000	\$1.00	\$10.76	\$10.76
MAQ-10	REVOLVEDORA UN SACO	HRS	8	1	0.00	0.030000	\$83.08	\$2.62	0.031571 \$2.62
<b>H02</b>	<b>05 ACABADOS</b>								
%MO-1	HERRAMIENTA	%MO	8	1	64.49	515.880000	\$1.00	\$515.88	\$515.88
%MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	8	1	42.99	343.920000	\$1.00	\$343.92	\$343.92





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 6 (SEIS) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1
<b>A</b>	<b>VESTIDORES</b>			
<b>A01</b>	<b>05 ACABADOS</b>			
MATS-1310	ALAMBRON DE 1/4	KG.	0.6650	100.000000% 0.665000 \$18.62
MATS-1311	CANALETA DE 1 1/2 CALIBRE 20.	ML.	31.3500	100.000000% 31.350000 \$627.00
MATS-1312	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	1.9000	100.000000% 1.900000 \$14.08
MATS-1327	PERFACINTA	ML.	20.9000	100.000000% 20.900000 \$5.02
MATS-1328	LISTON METALICO CIKSA.	ML.	20.9000	100.000000% 20.900000 \$376.20
MATS-1332	TORNILLO TIPO S-5	PZA.	237.5000	100.000000% 237.500000 \$35.63
MATS-1342	TABLAROCA DE 13 MM	M2	7.6000	100.000000% 7.600000 \$304.00
MATS-598	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	2.3750	100.000000% 2.375000 \$154.90
<b>A03</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>			
MA01-0000001	TEE REDUCIDA DE CU A CU A CU INT. CON DIÁM. 25 X 25 X 13 MM	PZA	2.0000	100.000000% 2.000000 \$676.70





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MAT01-000566	REDUCTOR BUSHING DE CU A CU INTERIOR DE PZA 32 X 25 MM. DE DIÁM. FIG. 701-R		4.0000	100.000000%	4.000000 \$548.20	
MAT01-000567	REDUCTOR CAMPANA DE CU A CU INT. DE 32 X 25 PZA MM. DE DIÁM. FIG. 701-R		12.0000	100.000000%	12.000000 \$1,644.60	
MAT01-000608	TUERCA UNION DE CU A CU DE 32 MM .DIAM FIG. PZA 733-T-U.		8.0000	100.000000%	8.000000 \$7,120.00	
MATS-140	CINTA TEFLON 1/2"	CM	9,868.731974	100.000000%	9868.731974 \$1,085.56	
MATS-148	GAS BUTANO	LT	106.727396	100.000000%	106.727396 \$1,520.87	
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	27.663144	100.000000%	27.663144 \$268.06	
MATS-348	CONECTOR DE CU 25 MM. DE DIÁMETRO, FIG.	PZA	12.0000	100.000000%	12.000000 \$4,008.00	
MATS-481	PASTA FUNDENTE	KG.	2.25045	100.000000%	2.250450 \$202.23	
MATS-487	TUBO COBRE M 32 MM DIAM	MTO	58.3000	100.000000%	58.300000 \$61,215.00	
MATS-489	TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 50 MM	ML	6.6000	100.000000%	6.600000	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

					\$11,220.00
MATS-490	TAPON CAPA CU 717 32 MM	PZA	8.0000	100.000000%	8.000000 \$1,678.00
MATS-491	TAPON CAPA COBRE 13 MM FIG. 717.	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000 \$201.30
MATS-493	COPLE CU A CU 13 MM DIAM FIG. 701	PZA	24.0000	100.000000%	24.000000 \$1,320.00
MATS-500	TUBO COBRE L 13 MM DIAM	ML	39.6000	100.000000%	39.600000 \$11,088.00
MATS-502	TUBO COBRE L 25 MM DIAM	PZA	4.9500	100.000000%	4.950000 \$3,712.50
MATS-504	TEE DE COBRE A COBRE 13MM FIG. 711.	PZA	72.0000	100.000000%	72.000000 \$5,400.00
MATS-508	TEE DE COBRE A COBRE 32MM FIG. 711.	PZA	6.0000	100.000000%	6.000000 \$1,869.90
MATS-510	TEE DE COBRE A COBRE 50MM FIG. 711.	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000 \$1,750.00
MATS-543	SOLDADURA 50-50	KG.	8.945024	100.000000%	8.945024 \$1,570.30
MATS-623	CODO DE COBRE A ROSCA INT. DE 90° X 13 MM.	PZA	192.0000	100.000000%	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

DE DIÁM. FIG. 707-90°				192.000000	\$8,457.60
MATS-625	CODO DE COBRE A ROSCA INT. DE 90 ° X 25 MM. PZA DE DIÁM. FIG. 707-90°	26.0000	100.000000%	26.000000	\$2,470.00
MATS-627	CODO DE COBRE A ROSCA INT. DE 90 ° X 32 MM. PZA DE DIÁM. FIG. 707-90°	50.0000	100.000000%	50.000000	\$8,437.50
MATS-631	TUERCA UNION DE COBRE DE 51 MM FIG. 733-T-U. PZA	8.0000	100.000000%	8.000000	\$17,200.00
MATS-632	TAPON CAPA DE COBRE DE 25 MM PZA	8.0000	100.000000%	8.000000	\$1,504.72
MATS-736	COPLA CU A CU 32 MM DIAM FIG. 701 PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$512.00
<b>A04</b>	<b>13 VALVULAS Y LLAVES</b>				
MAT01-000568	VALVULA DE COMPUERTA DE 13 MM. DE DIÁM. BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$1,980.00
MATS-140	CINTA TEFLON 1/2" CM	92.062264	100.000000%	92.062264	\$10.13
MATS-635	VALVULA COMPUERTA DE 51 MM. DE DIÁM. BRONCE CABEZA ROSCADA FIG 02 125 LBS SWP PZA	4.0000	100.000000%	4.000000	\$20,598.08
MATS-647	VALVULA COMPUERTA DE 32 MM. DE DIÁM. BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP PZA	12.0000	100.000000%	12.000000	\$39,684.00



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	% Ejecución	Valor
<b>A05</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				
MAT01-000569	LLAVE AHORRADORA PARA LAVABO CON PZA ALETILLA ORIÓN		13.0000	100.000000%	13.000000 \$77,030.85
MAT01-000570	FLUXOMETRO OCULTO DE PEDAL PARA W.C. PZA ENTRADA SUPERIOR CON SPUD DE 32 MM.		9.0000	100.000000%	9.000000 \$112,950.00
MAT01-000571	FLUXOMETRO APARENTE DE PEDAL PARA PZA MINGITORIO ENTRADA SUPERIOR CON SPUD DE 19 MM.		3.0000	100.000000%	3.000000 \$37,650.00
<b>B</b>	<b>DIETOLOGIA</b>				
<b>B02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>				
MAT01-000572	CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I F'c=150 M3 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM.		5.2500	100.000000%	5.250000 \$5,512.50
MATS-011	CILINDRO DE PRUEBA.	PZA	1.6665	100.000000%	1.666500 \$142.49
MATS-020	REVENIMIENTO DE 18+3.5 PARA CONCRETO M3 BOMBEABLE		5.2500	100.000000%	5.250000 \$748.13
<b>B03</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
MAT01-000573	LOSETA DE BARRO DE 30 X 30, PARA COCINA INDUSTRIAL	M2	15.4000	100.000000%	15.400000 \$10,703.00
MATS-1106	ADHESIVO PORCELANICO	KG	98.0000	100.000000%	98.000000 \$784.00
MATS-1281	BOQUILLA PARA AZULEJO	BTO	14.0000	100.000000%	14.000000 \$1,120.00



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**  
EL ESCOJONADOR DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Cuando se consume	Costo Unitario	Total
<b>B04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>					
MAT01-000574	ADAPTADOR DE CU CUERDA EXT. DE 51 MM. DE PZA DIÁM. TIPO "M".	PZA	6.0000	100.000000%	\$7,500.00	\$7,500.00
MAT01-000575	CONEXIÓN DE COBRE CUERDA INT. DE 51 MM. PZA DE DIÁM. TIPO "M".	PZA	6.0000	100.000000%	\$7,500.00	\$7,500.00
MATS-148	GAS BUTANO	LT	9.227772	100.000000%	\$131.50	\$131.50
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	3.092556	100.000000%	\$29.97	\$29.97
MATS-481	PASTA FUNDENTE	KG.	0.289308	100.000000%	\$26.00	\$26.00
MATS-489	TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 50 MM	ML	2.2000	100.000000%	\$3,740.00	\$3,740.00
MATS-543	SOLDADURA 50-50	KG.	1.247004	100.000000%	\$218.91	\$218.91
<b>B05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>					
MAT01-000576	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO DE 51 MM. CEDULA 40 DE DIÁM.	ML	18.0000	100.000000%	\$8,031.24	\$8,031.24
MAT01-000577	CODO DE P.V.C. T/ HIDRÁULICO DE 45° X 51 MM. DE DIÁM.	PZA	24.0000	100.000000%	\$2,880.00	\$2,880.00
MAT01-000578	CODO DE P.V.C. T/ HIDRÁULICO DE 45° X 100 MM.	PZA	15.0000	100.000000%		





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

DE DIÁM.					15.000000	
					\$6,750.00	
MAT01-000579	ADAPTADOR PCV HIDRAULICO HEMBRA DE 51 PZA MM. DE DIÁM.		12.0000	100.000000%	12.000000	\$7,800.00
MAT01-000580	ADAPTADOR PCV HIDRAULICO HEMBRA DE 100 PZA MM. DE DIÁM.		6.0000	100.000000%	6.000000	\$5,453.10
MAT01-000581	ADAPTADOR PCV HIDRAULICO MACHO DE 100 PZA MM. DE DIÁM.		6.0000	100.000000%	6.000000	\$5,453.10
MAT01-000582	REDUCCION BUSHING DE P.V.C. TIPO PZA HIDRÁULICO 100 X 51 MM. DE DIÁM.		12.0000	100.000000%	12.000000	\$3,360.00
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	0.500559	100.000000%	0.500559	\$4.85
MATS-154	PEGAMENTO PARA PVC	LT	0.250236	100.000000%	0.250236	\$39.22
MATS-368	TUBO DE P.V.C. DE 100 MM CEDULA 40	ML	14.0000	100.000000%	14.000000	\$13,146.00
MATS-470	LUBRICANTE PVC. 130 GRS.	PZA	0.300288	100.000000%	0.300288	\$9.71
<b>B06</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS</b>					
MAT01-000583	TRAMPA DE GRASA DE 40 X 60 X 47 CM. C/ CAPACIDAD DE 34KG. Y FLUJO DE 95 LITROS POR MINUTO	PZA	3.0000	100.000000%	3.000000	\$72,555.00



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**



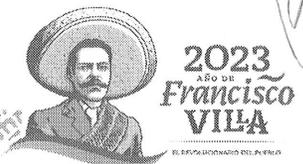
**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

C	ESTACIONAMIENTO					
<b>C02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					
MATS-011	CILINDRO DE PRUEBA.	PZA	0.449955	100.000000%	0.449955	\$38.47
MATS-018	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, M3 CLASE 2		1.4850	100.000000%	1.485000	\$2,384.17
MATS-019	BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.4175	100.000000%	1.417500	\$242.39
MATS-020	REVENIMIENTO DE 18+3.5 PARA CONCRETO BOMBEABLE	M3	1.4175	100.000000%	1.417500	\$201.99
<b>C03</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
MAT-00000001	ESMALTE ANTICORROSIVO	LTO	13.020831	100.000000%	13.020831	\$1,562.50
MATS-1322	PINTURA DE ESMALTE	LTO	15.624981	100.000000%	15.624981	\$2,109.37
MATS-583	THINNER	LTO	21.701385	100.000000%	21.701385	\$494.79
<b>C04</b>	<b>06 HERRERIA</b>					
MATS-591	SOLDADURA E-6010.	KG.	5.400108	100.000000%	5.400108	\$384.76
MATS-605	PINTURA ANTICORROSIVA.	LT.	4.8600	100.000000%	4.860000	\$554.04





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MATS-613	PERFIL PTR	KG	340.2000	100.000000%	340.200000	\$10,342.08	
<b>D</b>	<b>DRENAJE SEGUNDO PISO</b>						
<b>D02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>						
MAT01-000584	CINTA DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE PELIGRO	ML	66.0000	100.000000%	66.000000	\$231.00	
<b>D03</b>	<b>05 ACABADOS</b>						
MATS-1311	CANALETA DE 1 1/2 CALIBRE 20.	ML.	23.4000	100.000000%	23.400000	\$468.00	
MATS-1312	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	144.0000	100.000000%	144.000000	\$1,067.04	
MATS-1316	REBORDE METALICO "J"	ML	4.0000	100.000000%	4.000000	\$42.76	
MATS-1317	ANGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 1/8"	ML	4.0000	100.000000%	4.000000	\$54.16	
MATS-1327	PERFACINTA	ML.	651.2000	100.000000%	651.200000	\$156.29	
MATS-1328	LISTON METALICO CIKSA.	ML.	70.0000	100.000000%	70.000000	\$1,260.00	
MATS-1332	TORNILLO TIPO S-5	PZA.	2,664.0000	100.000000%	2664.000000	\$399.60	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MATS-1339	POLIETILENO	M2	289.8000	100.000000%	289.800000	\$3,923.89	
MATS-1342	TABLAROCA DE 13 MM	M2	325.6000	100.000000%	325.600000	\$13,024.00	
MATS-598	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	74.0000	100.000000%	74.000000	\$4,826.28	
<b>D04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>						
MAT01-000585	REDUCTOR DE CU A CU INT. DE 51 X 32 MM. DE PZA DIÁM. FIG. 701-R		47.0000	100.000000%	47.000000	\$18,800.00	
MAT01-000586	CONECTOR DE CU EXT. 51 MM. DE DIÁM., FIG. PZA 810		57.0000	100.000000%	57.000000	\$71,250.00	
MATS-140	CINTA TEFLON 1/2"	CM	1,988.961534	100.000000%	1988.961534	\$218.79	
MATS-148	GAS BUTANO	LT	39.227783	100.000000%	39.227783	\$559.00	
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	13.263243	100.000000%	13.263243	\$128.52	
MATS-481	PASTA FUNDENTE	KG.	1.592578	100.000000%	1.592578	\$143.11	
MATS-543	SOLDADURA 50-50	KG.	4.435455	100.000000%	4.435455	\$778.64	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

<b>D05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>			
MAT01-000577	CODO DE P.V.C. T/ HIDRÁULICO DE 45° X 51 MM. PZA DE DIÁM.	172.0000	100.000000%	172.000000 \$20,640.00
MAT01-000578	CODO DE P.V.C. T/ HIDRÁULICO DE 45° X 100 MM. PZA DE DIÁM.	132.0000	100.000000%	132.000000 \$59,400.00
MAT01-000579	ADAPTADOR PCV HIDRAULICO HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁM.	57.0000	100.000000%	57.000000 \$37,050.00
MAT01-000582	REDUCCION BUSHING DE P.V.C. TIPO PZA HIDRÁULICO 100 X 51 MM. DE DIÁM.	18.0000	100.000000%	18.000000 \$5,040.00
MAT01-000587	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO DE 51 MM. DE DIÁM. ML	112.0000	100.000000%	112.000000 \$46,816.00
MAT01-000589	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO DE 100 MM. DE DIÁM. ML	189.0000	100.000000%	189.000000 \$151,200.00
MAT01-000591	YEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO DE 100 MM. DE PZA DIÁM.	96.0000	100.000000%	96.000000 \$117,172.80
MAT01-000592	YEE DE PVC HIDRAULICA DE 100 X 51 MM. DE PZA DIÁM.	47.0000	100.000000%	47.000000 \$51,700.00
MAT01-000593	TAPÓN 100 MM DIAM. CUERDA EXT. P.V.C. P/ PZA REGISTRO T/ HIDRÁULICO	49.0000	100.000000%	49.000000 \$25,305.07
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA 9.627078	100.000000%	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

					9.627078
					\$93.29
MATS-154	PEGAMENTO PARA PVC	LT	7.446613	100.000000%	7.446613
					\$1,167.26
MATS-259	YEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO DE 51 MM. DE PZA. DIÁM.		19.0000	100.000000%	19.000000
					\$12,350.00
MATS-470	LUBRICANTE PVC. 130 GRS.	PZA	9.555525	100.000000%	9.555525
					\$308.83
<b>D06</b>	<b>29 SOPORTES</b>				
MATS-158	RONDANA 1/4"-5/8"	PZA	112.0000	100.000000%	112.000000
					\$95.20
MATS-167	TUERCA 1/4" A 5/8"	PZA	112.0000	100.000000%	112.000000
					\$392.00
MATS-175	VARILLA ROSCADA 3/8"	ML	56.0000	100.000000%	56.000000
					\$1,960.00
MATS-387	SOPORTE TRAPECIO GALVANIZADO	PZA	56.0000	100.000000%	56.000000
					\$364.00
MATS-694	SOPORTE TIPO PERA DE 100 MM	PZA	56.0000	100.000000%	56.000000
					\$1,232.00
MATS-695	TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8"X2"	PZA	56.0000	100.000000%	56.000000
					\$1,008.00





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

E	DRENAJE TERCER PISO					
<b>E02</b>	<b>02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>					
MAT01-000584	CINTA DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE PELIGRO	DE ML	60.5000	100.000000%	60.500000	\$211.75
<b>E03</b>	<b>05 ACABADOS</b>					
MATS-1311	CANALETA DE 1 1/2 CALIBRE 20.	ML.	18.7200	100.000000%	18.720000	\$374.40
MATS-1312	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	143.8000	100.000000%	143.800000	\$1,065.56
MATS-1316	REBORDE METALICO "J"	ML	3.2000	100.000000%	3.200000	\$34.21
MATS-1317	ANGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 1/8"	ML	3.2000	100.000000%	3.200000	\$43.33
MATS-1327	PERFACINTA	ML.	646.8000	100.000000%	646.800000	\$155.23
MATS-1328	LISTON METALICO CIKSA.	ML.	56.0000	100.000000%	56.000000	\$1,008.00
MATS-1332	TORNILLO TIPO S-5	PZA.	2,646.0000	100.000000%	2646.000000	\$396.90
MATS-1339	POLIETILENO	M2	291.9000	100.000000%	291.900000	\$3,952.33



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MATS-1342	TABLAROCA DE 13 MM	M2	323.4000	100.000000%	323.400000 \$12,936.00	
MATS-598	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	73.5000	100.000000%	73.500000 \$4,793.67	
<b>E04</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>					
MAT01-000585	REDUCTOR DE CU A CU INT. DE 51 X 32 MM. DE PZA DIÁM. FIG. 701-R		51.0000	100.000000%	51.000000 \$20,400.00	
MAT01-000586	CONECTOR DE CU EXT. 51 MM. DE DIÁM., FIG. PZA 810		59.0000	100.000000%	59.000000 \$73,750.00	
MATS-140	CINTA TEFLON 1/2"	CM	2,058.749658	100.000000%	2058.749658 \$226.46	
MATS-148	GAS BUTANO	LT	42.094843	100.000000%	42.094843 \$599.85	
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	14.225499	100.000000%	14.225499 \$137.85	
MATS-481	PASTA FUNDENTE	KG.	1.714708	100.000000%	1.714708 \$154.08	
MATS-543	SOLDADURA 50-50	KG.	4.756709	100.000000%	4.756709 \$835.04	
<b>E05</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>					
MAT01-000577	CODO DE P.V.C. T/ HIDRÁULICO DE 45° X 51 MM. PZA DE DIÁM.		152.0000	100.000000%	152.000000	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

									\$18,240.00
MAT01-000578	CODO DE P.V.C. T/ HIDRÁULICO DE 45° X 100 MM. PZA DE DIÁM.		90.0000	100.000000%	90.000000				\$40,500.00
MAT01-000579	ADAPTADOR PCV HIDRAULICO HEMBRA DE 51 MM. DE DIÁM.		74.0000	100.000000%	74.000000				\$48,100.00
MAT01-000582	REDUCCION BUSHING DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO 100 X 51 MM. DE DIÁM.		51.0000	100.000000%	51.000000				\$14,280.00
MAT01-000587	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO DE 51 MM. DE DIÁM.	ML	78.0000	100.000000%	78.000000				\$32,604.00
MAT01-000589	TUBO DE P.V.C. HIDRÁULICO DE 100 MM. DE DIÁM.	ML	114.0000	100.000000%	114.000000				\$91,200.00
MAT01-000591	YEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO DE 100 MM. DE DIÁM.	PZA	95.0000	100.000000%	95.000000				\$115,952.25
MAT01-000592	YEE DE PVC HIDRAULICA DE 100 X 51 MM. DE DIÁM.	PZA	6.0000	100.000000%	6.000000				\$6,600.00
MAT01-000593	TAPÓN 100 MM DIAM. CUERDA EXT. P.V.C. P/ REGISTRO T/ HIDRÁULICO	PZA	40.0000	100.000000%	40.000000				\$20,657.20
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	7.077048	100.000000%	7.077048				\$68.58
MATS-154	PEGAMENTO PARA PVC	LT	5.258475	100.000000%					





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

								5.258475	\$824.27
MATS-259	YEE DE P.V.C. TIPO HIDRÁULICO DE 51 MM. DE PZA. DIÁM.		5.0000	100.000000%	5.000000			\$3,250.00	
MATS-470	LUBRICANTE PVC. 130 GRS.	PZA	6.714907	100.000000%	6.714907			\$217.03	
<b>E06</b>	<b>29 SOPORTES</b>								
MATS-158	RONDANA 1/4"-5/8"	PZA	116.0000	100.000000%	116.000000			\$98.60	
MATS-167	TUERCA 1/4" A 5/8"	PZA	116.0000	100.000000%	116.000000			\$406.00	
MATS-175	VARILLA ROSCADA 3/8"	ML	58.0000	100.000000%	58.000000			\$2,030.00	
MATS-387	SOPORTE TRAPECIO GALVANIZADO	PZA	58.0000	100.000000%	58.000000			\$377.00	
MATS-694	SOPORTE TIPO PERA DE 100 MM	PZA	58.0000	100.000000%	58.000000			\$1,276.00	
MATS-695	TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8"X2"	PZA	58.0000	100.000000%	58.000000			\$1,044.00	
<b>F</b>	<b>AREA DE BODEGA ROPA SUCIA DE QUIROFANO</b>								
<b>F01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>								
MATS-1269	FIERRO ESTRUCTURAL.	KG.	9.875544	100.000000%	9.875544				





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

					\$300.22
MATS-1314	ACERO No . 3, FY= 4200 KG/CM2	TON	0.00296	100.000000%	0.002960 \$78.74
MATS-1334	AGUA EN PIPA	M3	0.007773	100.000000%	0.007773 \$0.93
MATS-1335	CEMENTO GRIS	TON	0.009028	100.000000%	0.009028 \$29.33
MATS-1337	GRAVA 3/4"	M3	0.015428	100.000000%	0.015428 \$5.23
MATS-591	SOLDADURA E-6010.	KG.	0.134544	100.000000%	0.134544 \$9.59
MATS-611	ARENA	M3	0.01837	100.000000%	0.018370 \$6.23
<b>F02</b>	<b>05 ACABADOS</b>				
MATS-043	PIJA	PZA	10.0800	100.000000%	10.080000 \$2.92
MATS-044	TAQUETE PLASTICO DE 1/4	PZA	10.0800	100.000000%	10.080000 \$2.22
MATS-048	DUROCK DE 13 MM	M2	11.0880	100.000000%	11.088000 \$1,995.84





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MATS-049	CANAL GALVANIZADO CAL. 22, ANCHO DE 6.3	ML	5.0400	100.000000%	5.040000 \$167.58	
MATS-051	POSTE GALVANIZADO CAL 20, ANCHO DE 6.3	ML	10.5840	100.000000%	10.584000 \$573.12	
MATS-053	TORNILLO CABEZA PLANA DE 8X1/2	MIL	0.0252	100.000000%	0.025200 \$4.13	
MATS-054	TORNILLO CABEZA BROCA P/PANEL CEMENTO 8x1 1/4	MIL	0.3024	100.000000%	0.302400 \$112.33	
MATS-055	CINTA AUTOADHERIBLE DE FIBRA VIDRIO DE PZA 10X45	PZA	0.26208	100.000000%	0.262080 \$34.86	
MATS-056	RECUB. BASE POLVO P.REY 22.7 KG	PZA	1.0080	100.000000%	1.008000 \$367.72	
MATS-1086	CINTA MASKING	ML	15.1200	100.000000%	15.120000 \$10.74	
MATS-1315	SELLADOR VINILICO 5X 1	LTO	0.33264	100.000000%	0.332640 \$22.20	
MATS-1321	PINTURA VINIMEX MARCA COMEX	LTO	3.8304	100.000000%	3.830400 \$497.95	
MATS-1339	POLIETILENO	M2	3.5280	100.000000%	3.528000 \$47.77	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

F03	06 HERRERIA				
MATS-029	LAMINA CAL 22	KG	32.0000	100.000000%	32.000000 \$909.12
MATS-035	SOLDADURA ELECTRODO 6013 DE 1/8 (3.2 MM) DE DIAMETRO	KG	1.5000	100.000000%	1.500000 \$121.13
MATS-037	BIBELES Y BALERO EXTRAGRANDE	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000 \$720.00
MATS-038	PASADOR DE 5/8 60 CM.	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000 \$300.00
MATS-1172	PERFIL TUBULAR R300 CAL.18	KG	18.0000	100.000000%	18.000000 \$684.00
MATS-1322	PINTURA DE ESMALTE	LTO	1.8000	100.000000%	1.800000 \$243.00
MATS-583	THINNER	LTO	0.2000	100.000000%	0.200000 \$4.56
MATS-605	PINTURA ANTICORROSIVA.	LT.	1.5000	100.000000%	1.500000 \$171.00
MATS-613	PERFIL PTR	KG	30.0000	100.000000%	30.000000 \$912.00
<b>G</b>	<b>AREA DE URGENCIAS</b>				
<b>G01</b>	<b>12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE</b>				





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MAT01-000566	REDUCTOR BUSHING DE CU A CU INTERIOR DE PZA 32 X 25 MM. DE DIÁM. FIG. 701-R		2.0000	100.000000%	2.000000 \$274.10	
MATS-148	GAS BUTANO	LT	1.268162	100.000000%	1.268162 \$18.07	
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	0.422718	100.000000%	0.422718 \$4.10	
MATS-481	PASTA FUNDENTE	KG.	0.056362	100.000000%	0.056362 \$5.06	
MATS-500	TUBO COBRE L 13 MM DIAM	ML	7.0000	100.000000%	7.000000 \$1,960.00	
MATS-504	TEE DE COBRE A COBRE 13MM FIG. 711.	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000 \$150.00	
MATS-543	SOLDADURA 50-50	KG.	0.140904	100.000000%	0.140904 \$24.74	
MATS-623	CODO DE COBRE A ROSCA INT. DE 90° X 13 MM. DE DIÁM. FIG. 707-90°	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000 \$88.10	
<b>G02</b>	<b>15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC</b>					
MAT01-000594	TUBO DE PVC SANIT DE 50 MM DIAM.	ML	4.0000	100.000000%	4.000000 \$180.00	
MAT01-000595	TUBO DE PVC SANIT DE 100 MM. DIAM.	ML	4.0000	100.000000%	4.000000 \$360.00	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MAT01-000596	YEE DE PVC SANIT DE 50 MM. DIAM	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$90.00
MAT01-000597	YEE DE PVC SANIT DE 100 MM DIAM.	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$190.00
MAT01-000598	CODO DE PVC SANIT DE 45° X 51 MM DIAM.	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$70.00
MAT01-000599	CODO DE PVC SANIT. DE 45° X 100 MM DIAM	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$130.00
MAT01-000600	COLADERA DE PVC UNA SALIDA 50 MM	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$90.00
MAT01-000601	TEE DE PVC SANIT DE 51 MM DIAM	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$130.00
MAT01-000602	TEE DE PVC SANIT DE 100 MM DIAM	PZA	2.0000	100.000000%	2.000000	\$170.00
MATS-150	LIJA DE ESMERIL	PZA	0.089808	100.000000%	0.089808	\$0.87
MATS-154	PEGAMENTO PARA PVC	LT	0.078094	100.000000%	0.078094	\$12.24
MATS-470	LUBRICANTE PVC. 130 GRS.	PZA	0.101522	100.000000%	0.101522	



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

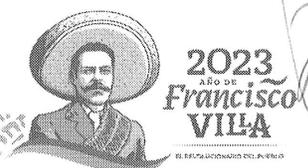
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

					\$3.28
<b>G03</b>	<b>16 MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				
MATS-105	LAVABO CON PEDESTAL	PZA	2.0000	100.000000%	
				2.000000	
				\$11,307.46	
MATS-1050	CESPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y PZA CHAPETÓN BRONCE CROMADO		2.0000	100.000000%	
				2.000000	
				\$2,460.00	
MATS-140	CINTA TEFLON 1/2"	CM	64.0000	100.000000%	
				64.000000	
				\$7.04	
MATS-174	VALVULA DE RETENSION ANGULAR	PZA	4.0000	100.000000%	
				4.000000	
				\$1,800.00	
MATS-659	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE de 13mmx13mmx40cm	PZA	4.0000	100.000000%	
				4.000000	
				\$205.20	
<b>H</b>	<b>TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS DE SERVICIO TORRE HOSPITALARIA</b>				
<b>H01</b>	<b>04 ALBAÑILERIA</b>				
MATS-1269	FIERRO ESTRUCTURAL.	KG.	19.751088	100.000000%	
				19.751088	
				\$600.43	
MATS-1314	ACERO No . 3, FY= 4200 KG/CM2	TON	0.00592	100.000000%	
				0.005920	
				\$157.47	
MATS-1334	AGUA EN PIPA	M3	0.015546	100.000000%	
				0.015546	
				\$1.86	
MATS-1335	CEMENTO GRIS	TON	0.018056	100.000000%	
				0.018056	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

								\$58.66
MATS-1337	GRAVA 3/4"	M3	0.030855	100.000000%	0.030855			\$10.46
MATS-591	SOLDADURA E-6010.	KG.	0.269088	100.000000%	0.269088			\$19.17
MATS-611	ARENA	M3	0.03674	100.000000%	0.036740			\$12.45
<b>H02</b>	<b>05 ACABADOS</b>							
MAT01-000603	PLACA MODULAR -DE 61 X 61 X 2.2 CM. DE M2 ESPESOR.		39.0000	100.000000%	39.000000			\$7,020.00
MAT01-000604	CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE 15/16" X 1 1/2"	ML	39.0000	100.000000%	39.000000			\$3,315.00
MAT01-000605	AZULEJO DE 10 X 10 CM, COLOR BLANCO MEXICANO,	M2	34.0000	100.000000%	34.000000			\$612.00
MAT01-000607	LOSETA DE BARRO SIMILAR A EXISTENTE DE 30 X 60 CM	M2	25.2000	100.000000%	25.200000			\$10,836.00
MATS-1106	ADHESIVO PORCELANICO	KG	193.5000	100.000000%	193.500000			\$1,548.00
MATS-1281	BOQUILLA PARA AZULEJO	BTO	25.7000	100.000000%	25.700000			\$2,056.00





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTTI50218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MATS-1312	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG.	12.8325	100.000000%	12.832500 \$95.09	
MATS-1313	CANAL DE LAMINA NO. 26 DE 64 MM. DE ANCHO.	M.	0.3300	100.000000%	0.330000 \$8.31	
MATS-1325	REMACHE TIPO PCP 1/8 X 7/10	PZA	0.6600	100.000000%	0.660000 \$0.09	
MATS-1326	TAQUETE DE PLOMO 1 1/2 X 1/4	PZA	0.50226	100.000000%	0.502260 \$0.31	
MATS-1327	PERFACINTA	ML.	56.4630	100.000000%	56.463000 \$13.55	
MATS-1330	POSTE DE LAMINA N. 26 P/MURO T-ROC 63.5 X M. 35.8	M.	0.6930	100.000000%	0.693000 \$19.39	
MATS-1331	TORNILLO 1 PULGADA.	PZA	0.50226	100.000000%	0.502260 \$0.12	
MATS-1332	TORNILLO TIPO S-5	PZA.	229.5000	100.000000%	229.500000 \$34.43	
MATS-1333	TORNILLO AUTORROSC. DE 1 PULGADA.	PZA	4.9500	100.000000%	4.950000 \$1.49	
MATS-1339	POLIETILENO	M2	26.7750	100.000000%	26.775000 \$362.53	



**2023**  
Año de  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMEN**

MATS-1342	TABLAROCA DE 13 MM	M2	28.7430	100.000000%	28.743000	\$1,149.72		
MATS-598	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	9.883818	100.000000%	9.883818	\$644.62		





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES**

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES						
AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	AÑO	2023
					IMPORTE	Mes1
<b>PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO</b> <i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>				simbologia	Cantidad	
					\$	
					Barra	
	SUPERINTENDENTE	Jornal	12.50	\$733.33	\$9,166.67	12.5 \$9,166.67
	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	Jornal	25.00	\$600.00	\$15,000.00	25 \$15,000.00
	RESIDENTE DE INSTALACIONES	Jornal	25.00	\$533.33	\$13,333.33	25 \$13,333.33
	AUXILIAR DE RESIDENTE	Jornal	25.00	\$400.00	\$10,000.00	25 \$10,000.00



**2023**  
Año de  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTI150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 8 (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0013**

**Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. C3M0013**

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE, VESTIDORES Y ÁREAS DIVERSAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDE", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, "El Contratista" se obliga a:

1. Disposiciones Generales.
  - 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
  - 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
  - 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 1.4. Integrar conjuntamente con "El Instituto" la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de "El Contratista" y uno de "El Instituto", la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
  - 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
  - 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
  - 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.
2. Seguridad.
  - A) Al individuo
    - 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
    - 2.2. Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
    - 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
    - 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
    - 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
    - 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
    - 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
    - 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).

- B) En el uso de herramienta y equipo





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0013**

- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

**En la obra**

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.
- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las traves, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.
- 2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.
- 2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El contratista", así como indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0013**

**3. Higiene**

3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,

3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

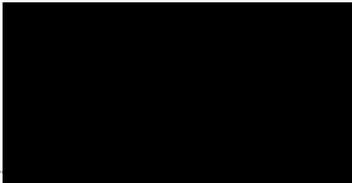
*Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de*

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional

3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 05 días del mes de Mayo de 2023.

**Nota:** En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
   	
Ing. Victor Manuel Martínez Rodríguez Jefe de la Oficina de Conservación	Superintendente de Construcción.

**Nota:** En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, deberá incluirse la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C2M0021.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTI150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

## ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.

Contrato No. **C3M0013**

Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. C3M0013.

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI. El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercado directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenido, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:
  - **Relación de índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento. De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.
  - **Determinación del factor para cada insumo.**- El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
  - **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.**- El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario. Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.
  - **Integración del presupuesto.**- Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA), de acuerdo al programa convenido.
  - **Integración de presupuesto del contrato.**- De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC), de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
  - **Determinación del factor de ajuste mensual.**- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC, de donde se desprende la siguiente fórmula:  
$$FA = POPEA / POPEC$$
  - **Aplicación del factor de ajuste.**- En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:

1





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.  
Contrato No. **C3M0013**

- I. "El Contratista", elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
  - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
  - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
  - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
  - Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. "El Contratista", dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a El Residente de Obra.
- III. "El Residente de Obra", lo recibe y conjuntamente con "El Contratista", lo anota en la bitácora correspondiente.
- IV. "El Residente de Obra", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. "El Residente de Obra", al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al Responsable Técnico de la Contratación el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
- VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
- VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a "El Contratista" y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
- IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a "El Contratista" de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
- X. "El Contratista" recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- XI. "El Contratista" recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.



**2023**  
**Año de**  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

**GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad Médica de Alta Especialidad.  
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Oficina de Conservación.

Contrato No. **C3M0013**

- B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:
- I. "El Instituto", dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
  - II. "El Instituto" por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a "El Contratista" solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 05 días del mes de Mayo de 2023.

Nota: En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	Por "El Contratista" GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
Ing. Victor Manuel Martinez Rodriguez Jefe de la Oficina de Conservación	Superintendente de Construcción.

Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, incluir la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C3M0013.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD**

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	AV. LOMAS VERDES No. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P 53150





GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

ANEXO 11 (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE MÉXICO



FECHA: 05 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683298358317878581563
Clave de R.F.C.: GTT150218PEO
Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de mayo de 2023, a las 08:52 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 05 de mayo de 2023, 23:59:59.

NOTAS:

- 1. En caso de estar inconstante y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que conlleva el (os) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustenten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando el establecimiento en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y únicamente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPCIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como, si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 52-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO 5A2.HGT.270422/07 P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades otorgadas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Hoja 1 de 1



2023 Año de Francisco VILLA EL RECONQUISTADOR DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PE0 NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT**

**gob mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NB4498282	GTT150218PE0

**Nombre, Denominación o Razón social**

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

**Estimado contribuyente**

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

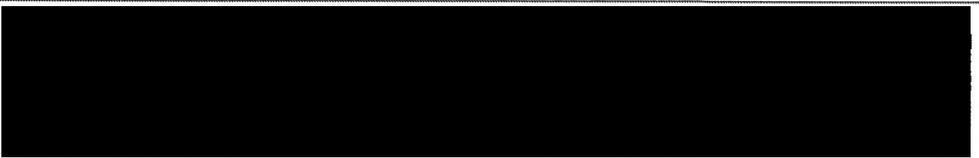
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de mayo de 2023, a las 19:40 horas

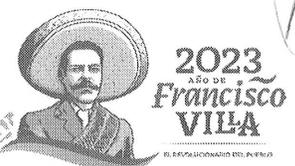
**Notas**

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



	<b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>		<b>HACIENDA</b>		<b>SAT</b>
			<b>Contacto:</b> Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.		





GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HACIENDA



Contacto:

Av. Hídalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPcyG/0000912008/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 28 de Abril de 2023.

RAZON SOCIAL: GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

NRP: [REDACTED]  
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED], **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

**ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000008105-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente

161401 HTraumatologiaOrtopediaLVJMAE

200200 Direccion de la Unidad Médica

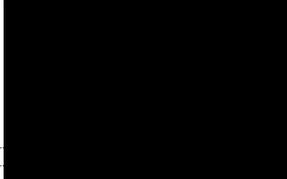
Concepto: DICTAMEN PREVIO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DCYSG/0009 PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE DEL EJERCICIO 2023

Fecha Elaboración: 05/04/2023

Total Comprometido (en pesos) \$ 11,760,000.00  
Cuenta: 42062506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 161401 Centro de Costos: 142902  
Partida Presupuestaria SHCP: 35102 Mantenim y conservacion de inmueb para la prestat serv públ

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.000.0	5,760.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.



DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**

Clave: 6170-000-001





GOBIERNO DE  
MÉXICO



## ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA

### FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), para garantizar por (3), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8), relativo a (9): La presente fianza (10) tendrá una vigencia de (11) contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al contratista la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

**A).** Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----

**B).** Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-----

**C).** Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, El Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente, o bien, a partir del día siguiente en que El Instituto notifique por escrito al contratista, la resolución de la rescisión administrativa del contrato.-----

**D).** Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aún cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.-----

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.-----

**E).** Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

**F).** Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----

**G).** Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

**H).** Que si es prorrogado la fecha de termino establecido para la realización de los trabajos encomendados a que se refiere el contrato, existen convenios de aumento al monto o plazo o ambos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada o aumentada en concordancia con los instrumentos jurídicos que se hayan formalizado la terminación de los trabajos.-----

**I).** Que si existe espera para la terminación de los trabajos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo de espera concedido.-----

**J).** Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----

**K).** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas otorgará al fiado el o los endosos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato original en concordancia con lo establecido en el inciso "F" de la presente póliza.-----

La prorrogación o modificaciones al contrato, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originales, entendiendo que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los medios referidos, formaran parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.-----

**L).** Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado, mediante copia de la póliza de fianza consignada en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "el contratista", la liquidación correspondiente.-----

La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (13), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

05/05/2023

FIANZA NÚMERO:

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:

MONTO DE LA FIANZA:

313,688.75

MONTO DEL MOVIMIENTO:

313,688.75

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01
Póliza de fianza Administrativas, Subramo Obra, Producto Cumplimiento Obra

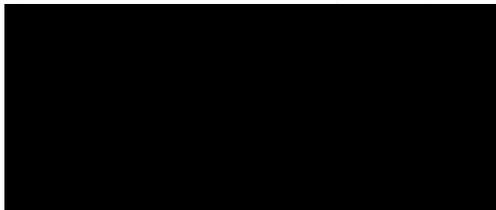
CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 313,688.75 (Trescientos trece mil seiscientos ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.)

Fiado: GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PE0

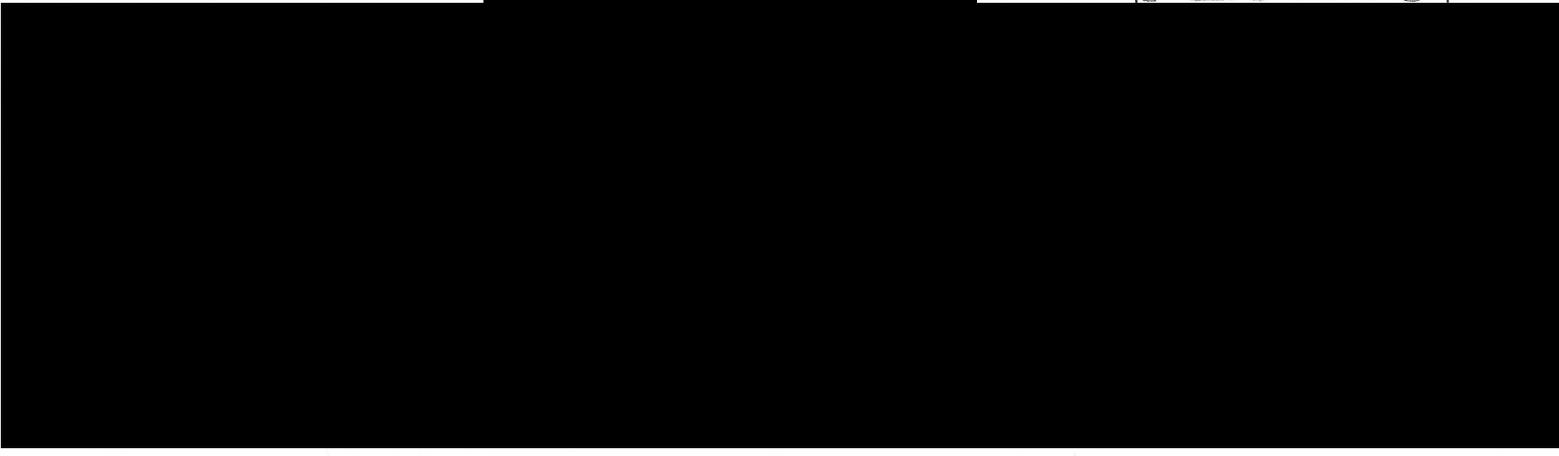
Domicilio: AV. DE LAS TORRES MZA. 1 LT. 8 COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CORRALES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. C.P. 9630

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ 313,688.75 (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSTITUTO), PARA GARANTIZAR POR GRUPO TEC; TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO No. CCO-P-23-TL-2506-0029 PREI No. C3M0013 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2023 QUE SE ADJUDICÓ A QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-50-GYR-050GYR991-N1-2023 RELATIVO A LOS TRABAJOS DE OBRA PARA EL CAMBIO DE ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES, VESTIDORES Y ÁREAS DIVERSAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: LA PRESENTE FIANZA SE CONSTITUYE PARA GARANTIZAR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO. TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 05 DE MAYO DEL 2023 AL 30 DE MAYO DEL 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO; CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. DE C.V., EXPRESAMENTE MANIFIESTA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO. B) QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. C) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. D) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA E) QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA. F) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO G). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN H) QUE SI ES PRORROGADO LA FECHA DE TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTEN CONVENIOS DE AUMENTO AL MONTO O PLAZO O AMBOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA O AUMENTADA EN CONCORDANCIA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. I). QUE SI EXISTE ESPERA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO DE ESPERA CONCEDIDO. J) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. K) QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS OTORGARÁ AL FIADO EL O LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "F" DE LA PRESENTE PÓLIZA. ----- LA PRORROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL. L) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORGUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE CREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO, MEDIANTE COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS Y DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Handwritten signature





Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/05/2023

FIANZA NÚMERO: [REDACTED]
CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [REDACTED]

MONTO DE LA FIANZA: 313,688.75
MONTO DEL MOVIMIENTO: 313,688.75

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01
Póliza de fianza Administrativas, Subramo Obra, Producto Cumplimiento Obra

ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DE RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.
PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. CESCE FIANZAS MEXICO, S. A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES. FIN DE TEXTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029

PREI No. C3M0013

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

FORMATO PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA).

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social ( Instituto) para garantizar por (3), los defectos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato, (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8) relativo a (9): La presente fianza por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, se constituye para garantizar el diez por ciento del importe total ejercido de los trabajos contratados y tendrá una vigencia durante doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, más la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

**M).** Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----

**N).** Que está póliza garantiza la obligación del fiado de responder por los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada de la cobertura garantizada en el contrato especificado en la carátula de esta póliza y los convenios modificatorios que se hayan realizado, en su caso, a la póliza de cumplimiento, y sus anexos, en términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

**O).** Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente.-----

**P).** Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dicha instancia.-----

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.--

**Q).** Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

**R).** Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----

**S).** Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

**T).** Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----

**U).** Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado y no existan correcciones, reparaciones y/o reposiciones pendientes por realizar.-----

La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado acompañado del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "El Contratista", la liquidación correspondiente, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (10), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Conservación  
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0029  
PREI No. C3M0013  
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:  
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.  
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164  
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023

ESTA PÁGINA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO.

